



n ú m e r o

234

z e n b a k i a

2ª DE FEBRERO DE 2008

2008ko OTSAILAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. Ricardo,
González, Presidente
del Cluster Audiovisual
de Euskadi, EIKEN*

pág. 3

*Opinión: Directiva de
Servicios de Mercado
Interior; Dña. Ainara
Jauregi, Técnico
Especialista en Acción
Exterior – Delegación de
Euskadi en Bruselas*

pág. 5

*Participación de Euskadi
en el Consejo de
Educación, Juventud
y Cultura de la UE*

pág. 7

*Prioridades de la Comisión
Europea para 2009*

pág. 8

*Red "Entreprise Europe" de
apoyo a las empresas*

pág. 13

Índice

Noticias

Entrevista.....	3
Opinión.....	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Participación de Euskadi en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura de la UE.....	7
Prioridades de la Comisión Europea para 2009	8
El belga Luc Van den Brande presidente del Comité de las Regiones	9

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo de educación, juventud y cultura	10
Futuras necesidades de cualificaciones en Europa	11

Economía / Ekonomia

“Kosmetikoak” zuzentaran berrikusia	12
Nace la red “Entreprise Europe” de apoyo a las empresas.....	13
Eurocódigos para el sector de la construcción	14
Ranking europeo de la innovación 2007	15
“Oskarbi” eximen teknologiko bateratua	16
Nuevo código de consulta N+N	17
Recortar las tareas de SMS y otros	17
Día “Saber Internet”: por una Internet más segura	18
Consejo de agricultura y pesca	19
Ingurumenaz informatzeko europar sistema	20

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin	21
Eurogrupo: análisis de los programas de estabilidad	22
Impuestos especiales	22
Protección de los intereses financieros de la UE	23

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta barne Gaiak

Nueva estrategia de gestión integrada de fronteras.....	24
Nace el sistema “Eurosur” de vigilancia de fronteras	25
5º informe sobre la ciudadanía en la UE.....	26
Encuesta sobre el teléfono de emergencias	27

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores	28
Kosovo proclama su independencia	29

Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

Legislación	30
Licitaciones	34
Convocatoria de programas	38
Documentos Oficiales	39

ENTREVISTA A D. RICARDO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CLUSTER AUDIOVISUAL DE EUSKADI, EIKEN

**“EL SECTOR
AUDIOVISUAL
VASCO ES UNO
DE LOS MÁS
DINÁMICOS
TANTO A NIVEL
ESTATAL COMO
EUROPEO”**



Ricardo González

El presidente del Cluster Audiovisual de Euskadi, Ricardo González, nos afirma que uno de los objetivos de EIKEN es conseguir un tejido de empresas bien constituidas y bien gestionadas. Igualmente, asegura que el Libro Blanco sobre el Sector Audiovisual de la Comisión Europea ha tenido una gran influencia en la manera de entender el sector en toda Europa. Respecto al decreto 215/2007, del Gobierno Vasco, considera que el Gobierno Vasco ha hecho una extraordinaria labor en apoyo del sector con la aprobación del dicho Decreto. Finalmente, nos explica que el Sector Audiovisual de Euskadi es uno de los más dinámicos tanto en relación al Estado español como al de otras regiones europeas.

¿Cuáles son los objetivos y los retos de Eiken - Cluster Audiovisual de Euskadi desde su creación en el año 2004?

Fundamentalmente trabajamos para conseguir un tejido de empresas bien constituidas y bien gestionadas que puedan perdurar compitiendo con los mejores en un mercado cada vez más global. Las herramientas que utilizamos para ello son la colaboración empresarial, la calidad, la formación y la innovación. Eiken ha logrado unir a empresas competidoras, favoreciendo la colaboración para lograr la mejora competitiva que permita afrontar retos estratégicos difícilmente asumibles de manera individual.

Queremos contribuir a la transformación del Audiovisual Vasco a través de la implantación de mejoras estratégicas y el impulso de políticas empresariales de colaboración

activa con el conjunto de agentes económicos y sociales. En estos cuatro años Eiken se ha constituido como interlocutor del Sector, como dinamizador en la búsqueda de nuevos mercados, así por ejemplo hemos puesto en marcha la marca unitaria Basque Audiovisual para la promoción exterior.

¿Cómo ha influido en la industria audiovisual de Euskadi el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre el Sector Audiovisual?

El Libro Blanco ha tenido una gran influencia en la manera de entender el sector en toda Europa. A partir de él se une la concepción del Audiovisual a un sector con alto potencial de crecimiento y con un arrastre importante dentro de la Sociedad de la Información impulsada desde las distintas instancias a nivel europeo. Esta consideración

como sector económico importante, junto con la regulación específica que le confiere su papel substancial de desarrollo y promoción de la cultura ha tenido también en nuestro entorno industrial más próximo su influencia. El Gobierno Vasco, las empresas tractoras del sector en Euskadi, junto con la propia industria audiovisual han alineado sus políticas y acciones a esa nueva realidad en la que se debe de combinar un planteamiento y una mentalidad empresarial orientada a la competitividad, como ocurre en cualquier ámbito económico, con la regulación que propicie una intervención adecuada en apoyo a los contenidos culturales europeos.

¿Cómo valora el nuevo Decreto 215/2007, del Gobierno Vasco, y pionero en el Estado, que regula la obligación de inversión y emisión en audiovisual europeo?

Desde Eiken consideramos que el Departamento de Cultura del Ejecutivo Autónomo ha hecho una extraordinaria labor en apoyo al sector con la aprobación de este Decreto. En ese sentido, las empresas debemos dar adecuada respuesta a ese empeño ofreciendo a la sociedad vasca la posibilidad de disfrutar de una serie de contenidos audiovisuales de calidad, que se harán realidad gracias, en gran medida a la aplicación de la directiva europea.

¿Conoce si el sector audiovisual de Euskadi participará en el programa de la Comisión Europea MEDIA 2007-2013? ¿Ha participado en los anteriores programas MEDIA?

Entendemos que sí ya que así ha sido en el programa 2005-2007. El programa MEDIA supone unas ayudas directas para proyectos en las áreas de desarrollo, promoción, distribución y exhibición que en los 3 años anterior-

res han supuesto algo más de 2,7 millones de euros. No podemos olvidar que los contenidos audiovisuales requiere de inversiones muy importantes, incluso para fases muy incipientes de comercialización o producción, con lo que las empresas están alerta para acceder a los recursos disponibles. El Programa MEDIA es importante, sin duda.

¿Qué opinión le merece el Sector Audiovisual de Euskadi respecto de otras regiones de la Unión Europea?

El Sector Audiovisual de Euskadi es uno de los más dinámicos tanto en relación al Estado Español, como al de otras regiones europeas. En todos los sectores, pero en el Audiovisual especialmente, las personas son muy importantes y el talento creativo es de un extraordinario nivel entre los profesionales, como lo demuestran los premios y reconocimientos, entre los que destacan varias nominaciones a los Oscars o a los Emmy Internacionales de televisión.

El Audiovisual Vasco, de hecho ha crecido a un ritmo superior al 5% en los últimos tres años. Este nivel de crecimiento además, se va a mantener hasta 2010, según los datos del Informe Sectorial sobre el Sector Audiovisual Vasco que Eiken ha elaborado, en colaboración con SPRI, y que recoge por primera vez los datos económicos del sector. Creo sinceramente que contamos con unas bases adecuadas para ofrecer productos competitivos que nos abran las puertas a nuevos mercados. En el seno del Cluster, nuestro Plan Estratégico está claramente orientado en esta dirección, y las acciones emprendidas en el ámbito de la innovación y la calidad, así como en el de las nuevas tecnologías y la internacionalización avalan la consolidación del Audiovisual como un sector en claro crecimiento.

DIRECTIVA DE SERVICIOS DE MERCADO INTERIOR



Ainara Jauregi

El acuerdo político para una posición común sobre la propuesta de Directiva de servicios de mercado interior fue alcanzado en el Consejo de Competitividad de 29 de mayo de 2006, y la posición común fue formalmente adoptada por el Consejo a finales de julio de 2006. Con la aprobación del texto por el Parlamento Europeo (en segunda lectura) en el Pleno celebrado en noviembre de ese mismo año, se ponía fin a un largo procedimiento legislativo de co-decisión, así como a un debate que no sólo se ha desarrollado en los órganos decisorios comunitarios (Consejo, Parlamento Europeo y Comisión Europea), sino que ha trascendido y ha contado con una importante participación de numerosos y variados agentes, debido al carácter horizontal de la norma y algunas de sus controvertidas propuestas (como el principio de país de origen, finalmente descartado).

En el mercado actual, los servicios son un importante motor para el crecimiento y el empleo de la Unión Europea, representando aproximadamente el 70% del PIB y 68% de los puestos de trabajo en la mayoría de los Estados miembros. Además, se estima que el 96% de los empleos generados pertenecen al sector de los servicios. Estas elevadas cifras, no obstante, contrastan con el escaso 20% del comercio intracomunitario que representan los servicios en la Unión Europea.

Un informe sobre “El estado del mercado interior de servicios” publicado por la Comisión Europea en 2002, concluía que tras diez años de mercado interior (desde 1992), aún persistían importantes barreras para el establecimiento de un mercado único de servicios. Asimismo, subrayaba que el enfoque sectorial seguido hasta ese momento resultaba claramente insuficiente, siendo imprescindible una directiva única, que ofreciera un enfoque global y horizontal, abordando de manera consistente y efectiva las barreras que impedían la consecución de un verdadero mercado único de servicios. En definitiva, la nueva Directiva debería de contribuir a la eliminación de los obstáculos provenientes de la legislación nacional, regional y local, y tratar de crear un clima de mayor confianza recíproca entre los Estados miembros que aumente el volumen del comercio intracomunitario de servicios. La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de Diciembre de 2006¹ trata de responder a estos retos.

En términos generales, la Directiva serviría para eliminar los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento (artículo 43) y a la libre circulación de servicios entre Estados miembros (artículo 49), garantizando a los destinatarios y a los prestadores de servicios la seguridad jurídica necesaria para el efectivo ejercicio de estas dos libertades fundamentales del Tratado CE. Todo ello contribuiría igualmente a fomentar la calidad de los servicios. Finalmente, constituye otro importante objetivo de la Directiva,

establecer una cooperación administrativa efectiva entre los Estados miembros. Para alcanzar mencionados fines, la Directiva prevé una serie de mecanismos que luego analizaremos.

La Directiva se aplicará a todos los servicios prestados por prestadores establecidos en un Estado miembro, entendiéndose por “servicio”, toda actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de remuneración, contemplada en el artículo 50 del Tratado CE. Aún siendo muy amplio, el ámbito de aplicación de la Directiva contiene numerosas excepciones, en parte, como consecuencia del debate y proceso de negociación de la norma, y para alcanzar el ansiado equilibrio entre la apertura de mercados y la preservación de los servicios públicos, los derechos sociales y los derechos de los consumidores. Así, la Directiva no se aplicará entre otros, a los servicios no económicos de interés general, los servicios financieros, de comunicaciones electrónicas, sanitarios, de transporte, los vinculados al ejercicio de la autoridad pública, la fiscalidad o determinados servicios sociales (artículo 2 de la Directiva). Además, la Directiva no afectará a la normativa existente en los Estados miembros en relación al Derecho penal y laboral, la legislación en materia de seguridad social y convenios colectivos, las medidas nacionales de fomento de la diversidad cultural y lingüística y la relativa al ejercicio de los derechos fundamentales (artículo 1).

Como mecanismo para facilitar la libertad de establecimiento, la Directiva impone a los Estados miembros la obligación de evaluar e informar a la Comisión acerca de los regímenes de autorización existentes en su territorio que son compatibles con la Directiva. Los citados regímenes de autorización, para ser compatibles, deberán cumplir los tres requisitos definidos en el artículo 9.1: (i) respetar el principio de no discriminación, (ii) respetar el principio de proporcionalidad y (iii) que la necesidad del régimen quede justificada por una razón imperiosa de interés general. Al mismo tiempo, los regímenes de autorización que resulten compatibles en base a los mencionados requisitos, deberán respetar una serie de características que asegurarán que los regímenes de autorización no son concedidos de forma arbitraria (artículos 10 a 13). Además, los Estados miembros, quedarán obligados a identificar y eliminar los requisitos que la Directiva declara prohibidos en el artículo 14. Finalmente, los Estados miembros también se verán obligados a informar de los requisitos sometidos a evaluación del artículo 15.2. que serán mantenidos, y los motivos por los que resultan compatibles.

En relación a la libertad de prestación de servicios, la Directiva exige que los Estados miembros garanticen el libre acceso a la actividad de servicios en su territorio, así como su libre ejercicio. Por ello, en base al artículo 16.1, el Estado miembro al que el

prestador de servicios se desplace solo podrá imponer requisitos que respeten el principio de no discriminación y el de proporcionalidad, y siempre que los mismos estén justificados por razones de orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente. El Estado miembro deberá realizar una evaluación de los requisitos existentes en su territorio en base al artículo 16.1. y deberá informar debidamente a la Comisión de aquellos que decida mantener. Los Estados miembros también deberán asegurar que la libertad de prestación de servicios no es limitada por una serie de requisitos restrictivos (artículo 16.2) y finalmente, deberá evaluar e informar sobre los requisitos que se impongan por razones de orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente (artículo 16.3).

Respecto a la simplificación administrativa, los Estados miembros deberán desarrollar el mecanismo de Ventanilla Única, para que el prestador disponga de un único punto de contacto con la administración para realizar todos los procedimientos y trámites necesarios para acceder y ejercer su actividades de servicios por vía telemática, a distancia. Asimismo, el prestador deberá poder acceder a un mínimo de información sobre los requisitos necesarios para acceder a la actividad de servicios, etc. La Directiva no puede interferir en la distribución interna de las competencias entre los diferentes niveles de administración, por lo que no limita el número de ventanillas únicas por cada Estado miembro.

Otro aspecto importante de la Directiva es la cooperación administrativa entre los Estados miembros, esencial para el adecuado funcionamiento del mercado interior de los servicios. En este sentido, la Directiva impone obligaciones generales y específicas, en todos los niveles y a través de procedimientos electrónicos, con el fin de garantizar la supervisión de prestadores y sus servicios.

La Directiva entró en vigor el 28 de Diciembre de 2006, y su plazo para la transposición a la legislación nacional es de 3 años. Además de identificar, evaluar y si es preciso modificar la legislación nacional afectada por la Directiva (como ocurre de forma general en los procesos de transposición), la diferencia de esta Directiva respecto al resto estriba en la obligación impuesta para cada Estado miembro, de presentar a más tardar el 28 de Diciembre de 2009, un informe de evaluación que de cuenta de aquellos regímenes de autorización y requisitos, que de acuerdo con la Directiva deben ser evaluados y que algunos casos serán mantenidos más allá de 2009.

Con la obligación de presentar un Informe de Evaluación, la complejidad de la transposición de una norma comunitaria de carácter global y horizontal como esta, se ve por tanto ampliada, surgiendo una imperiosa necesidad de coordinación y cooperación de todas las administraciones a nivel del Estado implicadas en la transposición de la Directiva.

La Administración del Estado se ha planteado la transposición como oportunidad para reducir trabas injustificadas o desproporcionadas al ejercicio de la actividad en determinados sectores, contribuyendo por lo tanto a la mejora de la regulación. Entendiendo que de la mejora del marco regulatorio se derivarán ganancias de eficiencia, productividad y empleo de los sectores implicados, además de un incremento de la variedad y calidad de los servicios.

En este sentido, el 8 de marzo de 2007, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) creó un Grupo de Trabajo al que encomendó preparar un programa de trabajo y un calendario para impulsar la transposición de la Directiva, para que identificara las principales actuaciones que los Ministerios deberían llevar a cabo, incluyendo, las pertinentes coordinaciones con las administraciones autonómicas y locales. La CDGAE es presidida por el Ministerio de Economía y Hacienda, estando implicados otros 14 Ministerios. El programa de trabajo distingue una primera fase que servirá para la identificación de toda la normativa potencialmente afectada por la Directiva. Es la fase en la que nos encontramos actualmente, y casi todas las CCAA han facilitado ya los listados pertinentes de normativa potencialmente afectada. Para la segunda fase, correspondiente a la evaluación, el programa de trabajo ha establecido que cada CA presente su propio informe de evaluación, que servirá para redactar el informe del conjunto del Estado, que deberá ser dado a conocer a la Comisión antes de 28 de Diciembre de 2009. Para ello, las CCAA se valdrán de un cuestionario de evaluación que elaborará la propia Comisión (de uso obligatorio), así como de un cuestionario complementario (y voluntario) diseñado por el Grupo de Trabajo del Estado, que servirá para guiar el proceso de evaluación. Se prevé que una vez finalizada la identificación este mes de febrero, se de comienzo a la de evaluación.

En la CAV, en virtud de las funciones asignadas por el Decreto 187/2006 por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia, la Secretaría General de Acción Exterior (SGAE) del Gobierno Vasco lleva a cabo la coordinación de la transposición de la Directiva. El 16 de Octubre de 2007, el Consejo de Gobierno adoptó un Acuerdo que establecía las medidas de impulso y coordinación necesarias para la transposición de la Directiva en la CAV, incluyendo un programa de trabajo y un calendario de actuaciones. Asimismo, se creó una Comisión de Trabajo presidida por la Dirección de Asuntos Europeos de la SGAE.

La Dirección de Asuntos Europeos está llevando a cabo una importante labor de coordinación con los Departamentos del Gobierno Vasco y los demás niveles administrativos afectados, como las Diputaciones Forales y Eudel. A día de hoy, y en lo que a la CAV se refiere, podría afirmarse que la fase de identificación se encuentra considerablemente avanzada y que esta administración se encuentra preparada para afrontar la fase de evaluación.

No cabe duda de la responsabilidad que una correcta transposición de la Directiva de Servicios supone para las administraciones públicas, así como las importantes consecuencias que ésta implica para los prestadores de servicios y los consumidores.

Solo cabe esperar por tanto, que la labor responsable de las administraciones públicas permita comprobar que la Directiva de Servicios cumple las expectativas creadas y se convierta en la norma comunitaria de referencia, efectiva para alcanzar su verdadero objetivo, que no es otro que el de la consecución de un mercado único de servicios en la Unión Europea.

¹ DOUE, 27/12/2006, serie L, nº 376



AINARA JAUREGI REKONDO
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ACCIÓN EXTERIOR
DELEGACIÓN DE EUSKADI EN BRUSELAS

INTERVENCIÓN DE TONTXU CAMPOS, CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO VASCO, EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



PARTICIPACIÓN DE EUSKADI EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA DE LA UNIÓN EUROPEA



Tontxu Campos en el Consejo de la Unión Europea

El Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Tontxu Campos, ha intervenido el pasado 14 de febrero en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura de la Unión Europea, en representación de las Comunidades Autónomas del Estado español, presentando la posición común de las CCAA en el área de la educación.

En su intervención -realizada en euskera- Tontxu Campos ha defendido un sistema educativo inclusivo y multilingüe, y "con una escuela integradora que atienda a la diversidad y potencie el esfuerzo y la excelencia; compensadora de las desigualdades y orientada a la equidad y a la educación en valores". Igualmente, ha resaltado la importancia del diálogo intercultural y del multilingüismo; y ha recordado la necesidad de potenciar la formación profesional y las universidades, siendo 'claves para la construcción de la UE'.

Es la séptima ocasión en que un-a Consejero-a del Gobierno Vasco acude a las reuniones del Consejo de la UE, de acuerdo con el sistema de participación y representación de las

Comunidades Autónomas en el Consejo de la Unión Europea; y la cuarta vez en que se realiza una intervención en euskera en esta institución, en coherencia con las posibilidades que, desde el año 2005, se han ido abriendo en relación al uso del euskera en la Unión Europea.

Durante la presidencia de la UE ostentada por Eslovenia -enero a junio de 2008- Euskadi representa a las CCAA en dos áreas -educación y cultura- de los dos Consejos de Educación, Juventud y Cultura de la UE previstos.

Como hemos señalado anteriormente, en el Consejo celebrado el día 14 de febrero se han tratado temas de educación y juventud, participando el Consejero vasco Tontxu Campos en los temas relativos a educación. Por su parte, en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura que se celebrará en mayo de 2008 participarán tanto el Consejero de Educación como la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, dado que se tratarán temas de educación y de cultura.

PRIORIDADES DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA 2009

En 2009 puede entrar en vigor el Tratado de Lisboa, hay elecciones al Parlamento Europeo y se formará una nueva Comisión Europea.

La Comisión Europea dio a conocer el 13 de febrero su Comunicación "Estrategia política anual para 2009" en la que define sus objetivos políticos para ese año en siete ámbitos prioritarios. Bruselas quiere lanzar un debate con vistas al futuro en el que se vaya perfilando la conclusión del mercado interior, las líneas básicas de la futura Europa social y las nuevas orientaciones para concretar las próximas perspectivas financieras (presupuesto) de la UE. 2009 será el último año del mandato de la actual Comisión Europea.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, puso de manifiesto la preponderancia del ciudadano por encima de otras consideraciones y señaló las demás prioridades. "Las reformas económicas, la creación de empleos, el cambio climático, la inseguridad energética, las migraciones y un mayor grado de seguridad para nuestros ciudadanos están en el centro de nuestras prioridades para 2009".

En el ámbito del **crecimiento y el empleo**, el Ejecutivo pretende continuar la reforma económica y social de Europa en el marco de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. La UE deberá proseguir sus reformas estructurales para combatir las repercusiones negativas de las turbulencias financieras internacionales y del incremento de los precios de las materias primas. Proseguirá su lucha para librar a las empresas de la UE de las cargas administrativas inútiles, se revitalizará la inversión regional gracias a los nuevos programas de cohesión y se dará cauce a la intervención de los interlocutores sociales.

Por lo que respecta a la **sostenibilidad y al cambio climático**, tal como se acordó en Bali, en 2009 debería estar cerrado el acuerdo global que permita mantener objetivos para la lucha mundial contra el cambio climático después de 2012, una vez concluya la validez de los acuerdos de Kyoto. Buscando mantener su papel de líder mundial de esta lucha, la Unión Europea deberá adoptar las primeras medidas en 2009: poner en marcha el sistema revisado de intercambio de derechos de emisión, legislar sobre energías renovables, aplicar el plan de acción para la eficacia energética o impulsar el desarrollo de tecnologías de baja producción de CO₂.

La realización de una **política común de la emigración** es otra de las prioridades porque es fundamental actuar de manera conjunta para aprovechar las posibilidades de la globalización y hacer frente a sus problemas. En 2009 funcionará al completo la red europea sobre las migraciones con puntos de contacto en cada Estado miembro. Será preciso avanzar en la estrategia para una gestión integrada de las fronteras y de la política común en cuanto a visados, así como culminar el régimen europeo de asilo para su puesta en marcha en 2010.

Asimismo, con el objetivo de **poner al ciudadano en el centro** de las iniciativas de la acción política de la UE, Bruselas pre-

sentará ciertas iniciativas para ejercer más fácilmente el derecho de los europeos a la libre circulación dentro del territorio de la UE o cuando viajan a terceros países. También se continuará profundizando en la creación del espacio europeo de justicia mediante el reconocimiento mutuo de los juicios en la UE o mejorando el acceso de los ciudadanos a la justicia.

El papel de **Europa como socio mundial** deberá reforzarse y hacerse más visible a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Bruselas espera jugar un papel muy importante en la creación del nuevo servicio europeo para la acción exterior. Por otro lado, la acción exterior bien coordinada deberá ser fundamental para afrontar asuntos muy importantes, tales como la seguridad energética, el cambio climático y las migraciones. La Comisión deberá buscar la manera de estar más presente en las instituciones financieras internacionales para afrontar con un solo mensaje situaciones de crisis como la que ahora mismo sacude los mercados financieros.

En este mismo ámbito, proseguirán las negociaciones con los países candidatos a la adhesión sobre la base del consenso renovado para la ampliación, y se intensificarán las relaciones con los socios del mundo entero, en particular con los países africanos en el marco de la nueva estrategia UE-África.

En el apartado **legislar mejor**, la Comisión Europea espera cumplir fielmente el calendario ya anunciado de simplificación legislativa, lo que redundará en beneficios tangibles para la competitividad y el crecimiento. En 2009 se llevará a cabo una evaluación intermedia de los programas puestos en marcha para alcanzar en 2012 el objetivo de reducir en un 25% las cargas administrativas de las empresas.

El Ejecutivo se propone **"comunicar Europa"** durante lo que se supone que será un año marcado por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, lo que provocará cambios institucionales de importancia, además de abrir la puerta a las elecciones para un nuevo Parlamento Europeo. Los europeos ya señalaron las prioridades que debería buscar la UE: desarrollo económico y social, calidad de vida, protección del medio ambiente, seguridad, migraciones, educación, terrorismo, etc.

El documento señala cuatro ámbitos prioritarios para la labor de comunicación de la Comisión Europea en 2009: "Tratado de Lisboa, obtener resultados": gobernanza, justicia, libertad y seguridad, y sensibilizar a los ciudadanos en la dimensión social de la Carta de los Derechos Fundamentales; "reformular el presupuesto, transformar Europa": revisar en su totalidad los recursos y los gastos de la UE; "crecimiento y empleo": centrados en las preocupaciones de los europeos y en la celebración en 2009 del año europeo de la creatividad y la innovación; "energía y cambio climático": estrategia avanzada a partir de los resultados obtenidos en 2007 y 2008.

EL BELGA LUC VAN DEN BRANDE PRESIDENTE DEL CdR

El belga Luc Van den Brande (PPE) es el octavo presidente del CdR desde su creación en 1994.

Desde el pasado 6 de febrero, el senador belga del Partido Popular Europeo (PPE) Luc Van den Brande es el nuevo Presidente del Comité de las Regiones (CdR), en sustitución del socialista francés y alcalde de Dunkerque, Michel Delabarre. Con 211 votos a favor y 7 abstenciones, Van den Brande presidirá el CdR **hasta febrero de 2010**, mientras **Delabarre** sustituirá a Van den Brande en la **Vicepresidencia primera del organismo**. Se cumple así la alternancia pactada por los dos grupos políticos al inicio del mandato.

Van den Brande expresó ante el pleno del CdR sus puntos de vista y sus **prioridades** para los próximos dos años. En primer lugar, recordó lo que, según él, es el objetivo fundamental de la acción del Comité desde su fundación: Europa es un proyecto político, es una comunidad de valores y es la calidad de vida de la gente; Europa es sinónimo de gobernanza a distintos niveles y tiene en cuenta la realidad local y regional.

Sobre la esencia más profunda del Comité de las Regiones, se refirió a la paradoja del fenómeno de la globalización, recordando que "cuanto más se globalizan los problemas, más nos damos cuenta de cómo la gente busca certezas y soluciones en los niveles más próximos de poder, en los que le son accesibles y tiene a su alcance. La Europa que nació como proyecto económico debe transformarse en una Europa de los ciudadanos".

No obstante, el eje de su discurso giró en torno al concepto de **"asociación"**: "Debemos esforzarnos por entablar una nueva asociación entre los diversos niveles de gobierno que permita que los diversos estamentos trabajen juntos y en pie de igualdad para lograr objetivos comunes. No necesitamos tanto una 'Europa de las regiones', sino una Europa con las regiones, las ciudades y las autoridades locales", explicó, a la vez que criticó la idea de una Europa jerárquica, con la Unión Europea por encima de los Estados, y éstos por encima de las regiones.

El nuevo Presidente enumeró las **siete áreas prioritarias** en las que el CdR debe aportar, en el próximo período, el valor añadido de su particular visión: la reforma del presupuesto europeo, el cambio climático y la política energética, el nuevo ciclo de los objetivos de Lisboa, la política de cohesión y la Agrupación Europea de Cooperación Territorial, la diversidad cultural, la política de vecindad y la subsidiariedad.

Algunos de estos **puntos preocupan especialmente al CdR**: por ejemplo, las pocas opciones de participación de las regiones y los entes locales en la elaboración de los planes nacionales de reforma, en relación con la Estrategia de Lisboa. También hay interés por definir la posición del Comité en lo relativo al papel que el nuevo Tratado de Lisboa adjudica al principio de subsidiariedad en asuntos como el

análisis de impacto de las nuevas propuestas legislativas. Van den Brande considera que, tanto en éstos como en otros temas, el Parlamento Europeo y los parlamentos estatales son los socios naturales del CdR, por lo que desea mejorar la colaboración con ellos.

Explicó que el propio CdR debe ser la expresión simbólica de la integración europea, y expresó su voluntad de llevar "el Comité a los lugares donde Europa se ha visto construida (Luxemburgo), herida (Dresde) y transformada (Gdansk); a los lugares donde Europa ha sido puesta en entredicho (Praga) o es objeto de demanda (Croacia); allí donde Europa está en curso de renovación".

Michel Delabarre, presidente saliente, resumió la acción del CdR durante su mandato explicando tres logros: la consolidación institucional del Comité de las Regiones y la asociación constructiva establecida con la Comisión Europea; el hecho de que en los últimos tiempos el CdR se perciba como el adalid de la "gobernanza a todos los niveles"; y el grado de competencia demostrado en su calidad de entidad consultiva en cuestiones como el desarrollo sostenible o la cohesión económica, social y territorial, aspectos en los que "el Comité guarda una ventaja significativa", señaló.

Se refirió también a cuestiones relativas a la **"Europa social"**: "La precariedad de los empleos y el número de trabajadores que no abandonan la pobreza no dejaron de progresar", subrayó, "y el peso de garantizar la cohesión social y la inserción de los individuos más desfavorecidos se incrementó para las entidades locales y regionales".

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, intervino ante el pleno para destacar que "la Comisión Europea seguirá insistiendo ante los Estados miembros para que trabajen aún más con el CdR. Su cercanía con los ciudadanos les proporciona la posición ideal para generar una verdadera movilización a favor de la Estrategia de Lisboa". Indicó además que "el nuevo Tratado no debe aportar soluciones mágicas" y que lo imprescindible es "trabajar juntos, también en el nivel regional", en alusión a la necesidad de relativizar la importancia del Tratado de Lisboa, "un medio, una herramienta que nos permita trabajar mejor al servicio de los ciudadanos".

Los 344 miembros del Comité de las Regiones son cargos electos en entidades locales y regionales de sus respectivos Estados miembros y se reúnen en pleno cinco veces al año durante los cuatro años que dura la legislatura. No obstante su carácter consultivo, la importancia del CdR se ilustra con un dato: las autoridades de las entidades locales y regionales son de hecho las responsables de llevar a cabo los dos tercios del conjunto de las leyes y normas que produce la UE. Emite dictámenes sobre cuestiones relativas al medio ambiente, el empleo, el transporte, etc.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

Pacto Europeo de la Juventud, Programa "Educación y Formación 2010", mensajes clave al Consejo Europeo de Primavera, diálogo intercultural y juventud.

Presidido por Milan Zver, Ministro esloveno de Educación y Deporte, el Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura se reunió en Bruselas el 14 de febrero para cerrar su aportación al Consejo Europeo de Primavera de los próximos 13 y 14 de marzo.

En el apartado "Juventud", por lo que se refiere a la aplicación del **Pacto Europeo de la Juventud**, el Consejo adoptó una serie de conclusiones que servirán de contribución al Consejo de Primavera. Primero, el empleo de los jóvenes, su educación y formación, y su integración social deben seguir siendo objetivos fundamentales de las estrategias económicas y sociales de la UE. Los Estados miembros deben poner en marcha medidas para hacer frente a esos retos.

Segundo lugar, la atención debe ser especial con los jóvenes que disponen de menos oportunidades, intensificando la orientación y el apoyo multidisciplinar. Tercero, deben mantenerse los esfuerzos para potenciar el papel de los jóvenes y desarrollar una dimensión de la juventud basada en un enfoque multisectorial, en el marco de la estrategia de Lisboa.

El Pacto Europeo de la Juventud, de marzo de 2005, es un elemento fundamental de la Estrategia de Lisboa en tanto que reconoce la importancia de la integración de los jóvenes en la sociedad y en la vida laboral, así como la necesidad de su participación en el proceso revitalizador de la UE. Como dijo Zver, "la Estrategia de Lisboa será determinante para impulsar la eficacia y la competitividad de Europa solamente si se presta más atención a la educación y a los jóvenes".

El Consejo debatió sobre "**el diálogo intercultural y los jóvenes**" en el marco del Año Europeo del Diálogo Intercultural. El debate en torno al modo en que las políticas estatales pueden apoyar el diálogo intercultural produjo algunas aportaciones de importancia: es fundamental la inclusión de todos los jóvenes, con independencia de su educación y de sus antecedentes sociales y culturales; resaltaron la importancia de la educación en ciertos valores y actitudes, la formación de los profesores y la necesidad de incluir el diálogo intercultural en los programas escolares.

También, pusieron de manifiesto el papel de la educación no formal, realizada fuera de los centros escolares; la importancia de la movilidad en el desarrollo de competencias interculturales; y el protagonismo de los medios de comunicación y de las TIC en el desarrollo de valores y actitudes entre los jóvenes. La cultura, las artes, la música, el deporte y otras áreas de expresión, ocio y conocimiento son instrumentos básicos en la formación de los jóvenes.

El diálogo intercultural fue considerado por Milan Zver "fundamental para convertir a Europa en una sociedad integradora y en una economía competitiva en el mercado global".

En el ámbito "**Educación**", los ministros adoptaron un informe sobre la aplicación del **Programa "Educación y Formación 2010"**, establecido para llevar adelante los objetivos de la Estrategia de Lisboa en lo que respecta a educación y formación. Se trata del tercer informe de situación del Programa y lleva por título: "Impulsemos la educación permanente para el conocimiento, la creatividad y la innovación". Pone el acento sobre tres áreas que precisan un impulso suplementario: elevar los niveles de cualificación, aplicar estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida y fortalecer el triángulo del conocimiento (educación-investigación-innovación).

El Consejo adoptó sus **mensajes clave al Consejo Europeo de Primavera** en el ámbito de la educación y la formación. Se desarrollan en torno a cuatro ejes principales:

Primero, es necesario aplicar estrategias para el aprendizaje permanente, por lo que se invita a los Estados miembros a hacer frente a la falta de progresos en la alfabetización de los jóvenes y a reducir el número de abandonos antes de cumplir el período de enseñanza obligatoria; a mejorar los niveles de rendimiento entre los emigrantes; a hacer más atractivas las profesiones relacionadas con el magisterio, la educación y la formación; y a atraer más adultos a la educación y a la formación.

Segundo, es muy importante insistir en el triángulo del conocimiento (educación - investigación - innovación), con especial insistencia en el papel de la educación y la formación en la promoción de la creatividad y la innovación. En tercer lugar, el Consejo enfatiza la importancia del diálogo intercultural y la importancia de dotar a las personas de las competencias necesarias para participar de ese diálogo. Cuarto, la movilidad transnacional debe convertirse en una práctica común en la educación superior y desarrollarse fuertemente en el ámbito de la formación profesional. A lo largo de 2008, la Comisión Europea deberá actualizar la lista de objetivos y estrategias en el ámbito de la educación y la formación.

Hablando del abandono prematuro de la escolaridad, Jan Figel, Comisario Europeo de Educación, explicó en rueda de prensa que los resultados se verán a largo plazo, aunque admitió que es poco probable que la UE logre su objetivo de conseguir que los abandonos en la enseñanza obligatoria permanezcan por debajo del 10% en 2010.

FUTURAS NECESIDADES DE CUALIFICACIONES EN EUROPA

Un informe del CEDEFOP da a conocer por primera vez previsiones de alcance europeo sobre las competencias y las profesiones más demandadas en el horizonte de 2015.

El **primer informe europeo** sobre las competencias y las profesiones que tendrán más demanda en el futuro fue dado a conocer el 18 de febrero en Bruselas por el Comisario Europeo de Educación, Juventud y Cultura, Jan Figel. El informe "**Las futuras necesidades de cualificación en Europa: previsiones a medio plazo**" ofrece su proyecciones sobre qué competencias y profesiones tendrán más éxito en el futuro, con el horizonte en el año 2015, obtenidas del análisis de las tendencias actuales en 25 de los 27 Estados miembros, más Noruega y Suiza.

El informe ha sido elaborado por el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP), una agencia de la Unión Europea con sede en Salónica, (Grecia) que contribuye al diseño de las políticas comunitarias en el ámbito de la promoción y el desarrollo de la enseñanza y la formación profesional y continua.

Se trata del primer trabajo elaborado sobre todo el territorio de la UE a partir de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo para el período 2005-2008, que la Unión Europea se marcó hace cuatro años (y cuya pertinencia para el futuro acaba de corroborar), una de las cuales (la número 20) pretende "mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo". Para tal fin propone las **acciones** siguientes: modernizar y fortalecer las instituciones del mercado de trabajo, especialmente los servicios de empleo; dar mayor transparencia a las oportunidades de empleo y de formación a escala estatal y europea; suprimir los obstáculos a la movilidad de los trabajadores en toda Europa dentro del marco de los Tratados; mejorar la previsión de las necesidades de cualificación, los déficits y los estrangulamientos del mercado de trabajo; y gestionar adecuadamente la migración económica.

Según el Comisario Figel, "la economía mundial está en constante evolución, lo mismo que las competencias necesarias para acceder al mercado laboral. Nuestros ciudadanos se preguntan cuáles son las competencias de las que tendrán necesidad".

El estudio ofrece **dos conclusiones** principales: por un lado, los trabajadores europeos deberán reciclarse continuamente debido a que los cambios tecnológicos y organizativos impulsan la demanda de nuevas habilidades, incluso en los trabajos más simples. Como esa demanda es constante, los nuevos trabajadores necesitarán dominar habilidades de más categoría incluso para hacer el mismo trabajo que hacía el trabajador sustituido.

La segunda gran conclusión afirma que esa demanda permanente de nuevas y más altas cualificaciones será especialmente impulsada por el sector servicios, del que se espera que genere 13 millones de nuevos puestos de trabajo para el año 2015. En ese mismo período, la estimaciones del CEDEFOP dicen que el sector primario (sobre todo la agricultura y la pesca) sufrirá una reducción de dos millones de puestos de trabajo, y la industria manufacturera, medio millón más.

El informe descubre que el sector primario, que viene reduciendo su tasa de empleo desde 1996, deberá ocupar en 2015 a 10 millones de trabajadores en toda Europa (en 2006 eran 12 millones y en 1996, 15 millones). La industria dará ocupación en 2015 a 34,5 millones de trabajadores, lo que también demuestra un descenso constante desde que en 1996 ese sector ocupara a 38 millones de europeos.

Las **áreas de creación neta de empleo** serán las siguientes: los transportes, la distribución y el turismo generarán 3,5 millones de nuevos empleos; el comercio y los servicios, 9 millones más; y la salud, la educación y las actividades de carácter social, otros 3 millones de puestos.

El informe ofrece otras estimaciones más concretas para el futuro: la demanda de profesionales en los sectores agrícola y pesquero disminuirá a razón de un 2,7% anual; la tendencia será similar en la profesión de administrativo y en las actividades artesanales (-0,6% anual). Las profesiones de más alta cualificación (funcionarios de rango superior, economistas, médicos, etc.) crecerán un 1,6% al año, aunque también crecerá la demanda para cubrir puestos de trabajo con poca cualificación, como la construcción o el servicio (1,6%). Estos datos parecen confirmar una tendencia a la bipolarización de la demanda laboral, que basculará hacia los extremos: aumentarán los empleos que precisan mucha formación y los de baja cualificación, descendiendo los que se encuentran en el término medio.

Según los responsables del CEDEFOP, los resultados del estudio ponen de manifiesto los sectores en los que crecerá la demanda y aquellos en los que disminuirá, "lo que es fundamental para los encargados de formular las políticas, que deben saber dónde invertir a medio plazo". Particularmente, resulta un desafío para ellos el saber que "las personas no cualificadas que viven de la industria tradicional y de la agricultura han de prepararse para trabajar en otros sectores".

CEDEFOP trabaja sistemáticamente sobre **dos líneas de investigación**: por un lado, hace previsiones sobre las tendencias del mercado laboral, determinando las futuras necesidades en materia de habilidades y de demanda de profesionales. Por otro, pretende detectar por adelantado las competencias nuevas o "emergentes" que las nuevas necesidades sociales pondrán en un futuro inmediato en el primer plano de la demanda. En este último caso están las "nuevas" profesiones nacidas en torno a nuevos sectores, como la nanotecnología, el sector agroalimentario (en permanente desarrollo), la energía, el medio ambiente, etc.

Pese a que se trata de problemas a resolver a nivel estatal, se descubre que hay entre ellos similitudes suficientes como para pretender el establecimiento de un sistema único de pronóstico de ámbito europeo sobre necesidades de competencias profesionales, lo que ahora mismo es el objetivo fundamental de la agencia.



“KOSMETIKOAK” ZUZENTARAU BERRIKUSIA

Zuzentarau berriaren proiektuak araudia erraztu nahi du eta enpresen gaineko karga arindu, Europar Batasun osorako Erregelamendu bakar baten bidez.

El grupo de intelectuales organizado por Leonard Orban, Comisario Europeo de Multilingüismo, en junio de 2007 para asesorar a la Comisión Europea sobre la contribución del multilingüismo al diálogo intercultural ha dado a conocer las conclusiones de su trabajo en un **informe** publicado el 31 de enero. El grupo, presidido por el escritor libanés Amin Maalouf, realiza sus propuestas a favor del diálogo intercultural en un documento titulado **"Un reto provechoso: cómo la multiplicidad de lenguas podría contribuir a la consolidación de Europa"**, todo ello en el marco de la celebración durante 2008 del Año Europeo del Diálogo Intercultural.

Según el Comisario Orban, "las propuestas presentadas son conformes al deseo expresado en 2002 por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en Barcelona de incluir **'la lengua materna y otras dos lenguas'** en la enseñanza de la UE. Un buen conocimiento de otras lenguas construye puentes y promueve la comprensión entre las culturas".

El planteamiento del grupo de intelectuales parte de dos ideas que, como señala el informe, "son las dos caras de una misma propuesta". Por un lado, se propone que **"las relaciones bilaterales** entre los pueblos de la UE deberían tener lugar a ser posible entre las lenguas de estos dos pueblos y no en una tercera lengua", lo que supone que cada lengua europea deberá tener en el resto de los países de la Unión Europea una masa significativa de hablantes competentes y motivados. Esos grupos de hablantes de las demás lenguas europeas variarán en número pero deberán ser suficientes y estar preparados para poder afrontar los aspectos económicos, políticos, culturales, etc., de las relaciones bilaterales entre los dos países.

En segundo lugar, para que esto sea posible se deben dar pasos en el terreno de la **formación**, para lo que se preconiza el concepto de "lengua personal adoptiva", una idea según la cual cada ciudadano europeo elegiría libremente otra lengua, distinta de la materna o que define su identidad y distinta de la que utiliza como lengua internacional de comunicación (inglés). Tal como se expresa el grupo de intelectuales "no se trataría de una segunda lengua extranjera, sino más bien de una segunda lengua materna", cuyo aprendizaje iría acompañado de una familiarización con los países donde se habla esa lengua, con su literatura, su cultura, su sociedad y su historia.

La distinción entre lo que es una lengua personal adoptiva y una lengua de comunicación internacional (en este caso, el inglés) iría, según el grupo, en beneficio de todas las lenguas. Del inglés, porque a ella misma no le conviene ver reducido su papel al de simple vehículo de comunicación (las lenguas son mucho más, entre otras cosas, instrumento para las relaciones familiares y las afectivas, para la curiosidad intelectual, para acceder a la cultura, en el ámbito profesional, etc.). Y

en beneficio también de las demás, sobre todo de las minoritarias, que tendrían la oportunidad de entrar en una fase de expansión.

Según el informe, el tiempo haría que todas las lenguas tuvieran un número significativo de usuarios de este tipo, lo que las haría "sostenibles". Si las relaciones bilaterales entre los Veintisiete fueran en las lenguas correspondientes, ninguna estaría condenada a desaparecer o a convertirse en dialecto local.

Que cada ciudadano conozca su propia lengua, otra para la comunicación internacional y otra en calidad de "lengua personal adoptiva" constituirá para él, en primer lugar, un importante factor de desarrollo personal, profesional, social, etc.

Otro efecto positivo de esta fórmula tiene que ver con la más que probable mejora de las relaciones entre los europeos, "tanto entre los individuos como entre los pueblos". Las ventajas serían igualmente significativas para las relaciones entre Europa y el resto del mundo.

El grupo también se dedicó a pensar sobre la forma de evitar que la diversidad cultural repercuta negativamente en la coexistencia pacífica de las sociedades europeas, en clara referencia al fenómeno de la inmigración. Siendo esta circunstancia a la vez una fuente de enriquecimiento y de tensión, el objetivo debe ser maximizar las ventajas y minimizar los inconvenientes. Los inmigrantes están llamados a adoptar como propia la lengua del país al que llegan, mientras los nacionales podrían perfectamente adoptar la lengua de países que no pertenecen a la UE.

Una de las **ventajas** de este planteamiento global es que cada ciudadano puede libremente tomar una decisión sin esperar a que los responsables políticos se pronuncien sobre este documento o sobre las posibles medidas a adoptar, aunque al grupo no se le escapa el hecho de que el impacto final de la propuesta depende mucho del apoyo de las instituciones europeas y nacionales.

De hecho, se propone la **creación de un organismo común**, con presencia en cada país, que se preocupe de impulsar el conocimiento de la lengua y de la cultura de los demás. Según Maalouf, "cuando se trata de construir una unión entre pueblos no significa que cada uno debe abandonar su lengua o su cultura; al contrario, debe aprovechar la unión para preservar lo propio y sublimar las diferencias".

El informe será presentado a los representantes estatales en la **Conferencia Interministerial sobre Multilingüismo** que se celebrará en **Bruselas el 15 de febrero**, y no será hasta septiembre cuando la Comisión Europea adopte una Comunicación en la que ofrezca una estrategia sobre multilingüismo basada en este informe, en las conclusiones de la Conferencia y en las aportaciones del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales.

NACE LA RED "ENTREPRISE EUROPE" DE APOYO A LAS EMPRESAS

Ofrece a los empresarios una ventanilla única donde obtener asesoramiento y servicios relacionados con la innovación. Las pymes son objetivo prioritario.

La Comisión Europea presentó el 7 de febrero Enterprise Europe, una nueva red europea que agrupa a los principales agentes que operan en Europa en el campo del asesoramiento a las empresas. El **objetivo** es ofrecer un servicio de ventanilla única a todo tipo de empresas, especialmente a las pymes, en lo que tiene que ver con el máximo aprovechamiento de su potencial empresarial y su capacidad de innovación.

El Comisario Europeo de Empresa e Industria, Günter Verheugen, animó "a todos los empresarios de la UE y de fuera de la UE a utilizarla de la mejor manera posible en función de sus necesidades". Y añadió que "la red presta apoyo a las pymes, principalmente en las etapas iniciales, para que sean más innovadoras y desarrollen su capacidad tecnológica".

Esta nueva red, que cuenta con el **apoyo** del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo, nace sobre la base de las anteriores experiencias de ventanilla única, fundamentalmente de la red de Euro Info Center y de la red de Centros de Enlace para la Innovación. Bajo el principio de "no hay puerta equivocada", la red entera y cada socio en particular están a disposición de los empresarios con independencia de su procedencia y del lugar en el que realizan su gestión.

Más de 500 organizaciones (desde centros de investigación y de tecnología a centros de desarrollo regional) atenderán a los empresarios de la UE o de fuera de ella, poniendo a su servicio la experiencia de más de 4.000 profesionales. Se espera que sus actuaciones beneficien a los empresarios de más de 40 países. Un análisis de los servicios de la Comisión Europea calcula que esta red podrá realizar anualmente del orden de más de 50.000 auditorías tecnológicas, poner en marcha administrativamente más de 1.000 asociaciones tecnológicas y organizar más de 4.000 eventos y talleres de carácter local o regional sobre asuntos relacionados con las pymes.

En **Euskadi** forman parte de Enterprise Europe ocho entidades: la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI), las Cámaras de Comercio de los tres territorios históricos, la Agencia Vasca para el Desarrollo de la I+D Internacional, Saretek (ambas integradas en Innobasque), Bizkaiko Berrikuntza Agentzia y el Departamento de Innovación y Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia.

Enterprise Europe se propone **trabajar** con las empresas en **diversas áreas**: primero, en relación con las oportunidades del mercado único, la red pretende eliminar lagunas tales como la incapacidad de las empresas para evaluar el potencial de mercado de sus productos o sus posibilidades de innovación. Muchas empresas, sobre todo las pymes, carecen de la capacidad para explorar nuevas oportunidades de negocio más allá de sus zonas de influencia, y ven muy limitada su capacidad de asociarse con otras empresas para multiplicar su potencial.

En segundo lugar, la red ofrecerá a los empresarios el acceso a los más avanzados procesos de producción y de mejora de la **eficiencia energética** para aumentar su productividad y ser más competitivos. En el **ámbito jurídico**, podrán beneficiarse de su asesoría en cuestiones como los derechos de propiedad intelectual y, en general, la legislación europea y de los países donde desean intervenir. Las pymes, por principio, podrían ser más innovadoras, y el intercambio y la búsqueda de socios permitirá a estas empresas hacer frente con más eficacia a la competencia mundial.

En tercer lugar, Enterprise Europe potenciará la **cooperación transfronteriza** y facilitará la realización de operaciones internacionales. Según la Comisión Europea, menos de un 10% de las pymes hace negocios fuera de su país a pesar de que no existen barreras nacionales y de que muchas de ellas podrían ofrecer sus servicios o vender sus productos en otros Estados miembros por calidad y por precios. Obviamente, también fuera de la UE.

Otra manera de crecer y de abrirse a otros mercados es utilizar la fórmula de las **"asociaciones tecnológicas"** sobre la base de la transferencia de tecnología. Mediante la red, las pymes pueden encontrar socios contrastados con los que alcanzar acuerdos para investigar y producir conjuntamente. La Comisión piensa que la red puede llegar a organizar reuniones cara a cara de varios socios cuando crea en la posibilidad de futuras asociaciones fiables.

En cuarto lugar, la red también se ocupará de salvar las dificultades relacionadas con el desconocimiento de las empresas en materia de **financiación**.

Finalmente, las empresas y la Comisión podrán utilizar la red para **"alimentarse"** mutuamente transmitiendo sugerencias y puntos de vista en ambos sentidos. El ejecutivo de Bruselas podrá así diseñar políticas y proponer nuevas iniciativas adaptadas a las necesidades reales de las empresas.

"El Comité de las Regiones apoya plenamente esta iniciativa, que es un ejemplo de cómo Europa trabaja en colaboración", declaró Luc Van den Brande, Presidente del Comité de las Regiones, quien añadió que "el auténtico compromiso con las pymes debe llevarse a su puerta si se quiere que sea eficaz".

Dimitris Dimitriadis, Presidente del Comité Económico y Social Europeo, aseguró que "el espíritu de empresa es la clave para que Europa haga frente a los desafíos de la globalización mediante la creación de nuevos empleos y la innovación".

Esta nueva red operará bajo la **Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea** y se enmarca en la iniciativa b2europe (Business to Europe). La iniciativa b2europe consiste en un acuerdo entre las diferentes redes europeas que ofrecen apoyo empresarial, especialmente a las pymes y a emprendedores, con el ánimo de ayudarles a ser más competitivos.



LOS ESTADOS MIEMBROS LOS DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA 2010

EUROCÓDIGOS PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

La construcción de edificios y la ingeniería civil europea se regirán por normas comunes de carácter europeo, los Eurocódigos, que se aplicarán desde 2010.

Europako Batzordeak "Lan duina guztientzat" izeneko Biltzarra antolatu zuen urtarrilaren 24ean eta 25ean. Biltzar horren bidez, Batzordeak irailean egingo duen proposamenaren **oinarriak** sortu nahi izan dira. Proposamen hori 2006. urteko maiatzeko "Lan duina munduan" Komunikazioaren jarraipena izango da, hain zuzen. Europar Batasuneko zenbait barne- eta kanpo-politika zehaztea da helburura, mundu osoan denok lan duina eskuratu ahal izatearen ideia sustatzeko.

Vladimir Spidla Enplegu eta Gizarte Gaietako Europako komisarioak azaldu zuenez, 'lan duina' eta 'bidezko globalizazioa' kontzeptuak sustatzea da nazioarteko komunitatearen eta Europar Batasunaren helburu nagusietako bat. Helburu garrantzitsuenetako bat izateaz gain, Kontseilu Europarrak 2007. urteko abenduan bete-betean berretsitako asmoa ere bada.

Bi egunetan zehar, hainbat ordezkari (EBko erakundeetakoak eta estatu kideetakoak, garapen-bidean dauden herrialdeetakoak, ekonomian gora doazen herrialdeetakoak, nazioarteko erakundeetakoak eta GKE-etakoak) lanean aritu ziren Spidlak erronkatzat jo zuen gaiaren oinarriari buruz. Hona hemen Spidlaren hitzak: "Hazkunde ekonomikoak ez ditu nahitaz ekartzen enplegu hobekia edo pobrezia gutxiago. Aurrerapen ekonomikoak eta sozialak batera joan behar dute. Agintari publikoek zein enpresek dute erronka hori".

Biltzar horretan **lau helburu nagusi garatu nahi izan ziren**: EBko politikak hobeto erabiltzea, lan duina izatea sustatzea; gai horri buruz orain arte estatuetan zein EBn egindako ahaleginen inbentario bat prestatzea; lan duina izateko Nazioarteko Agenda zehaztea, bereziki, Lanaren Nazioarteko Erakundearekin (LANE) eta NBEko agentziekin kolaboratuz; eta protagonista guztiak mobilizatzea, globalizazioaren dimentsio soziala agerikoago jartzeko.

Peter Mandelson Merkataritzako Europako komisarioak berretsi egin zuen Europako Batzordeak kanpo-politikak bide horretatik sustatzeko asmoa duela: "Filosofia hori bultzatuko dugu alde biko merkataritza-akordio berrietan, gure lehen-tasun orokorren sistemaren baitan, eta MMAREN (Munduko Merkataritza Antolakundea) testuinguruan garapen sozialeko gaiari garrantzi handiagoa emateko ahaleginetan", azaldu zuen komisarioak.

2006. urteko maiatzean, jada, Europako Parlamentuak ekimen-txosten bat onartu zuen, "Guztiak lan duina izatea sustatzeko" gaiari buruz. Bertan esaten da "lanaren nazioarteko arauak betetzeak ezinbestekoa izan behar duela estatu kide berriak Europar Batasunean sartzeko", bai eta ondoko herrialdeekiko, herrialde garatuekiko eta garapen-bidean daudenekiko negoziatioetarako ere. Horrez gain, gogorarazi zen estatu kide gehienek oraindik ez dituztela berretsi laneko osasunari eta segurtasunari buruzko LANEko hitzarmenak. Europar Batasunak "enplegua eta politika soziala" atala sartu du, gero eta indar handiagoa hartzen ari diren potentzietatik (Txina, India, Brasil eta Hego Afrika) negoziatioetan.

Europako Batzordearen Komunikazio horren (2006) asmoa laneko gutxieneko eskubideak bermatzetik harago joatea da Horretarako, **"lan duinaren" zenbait elementu garrantzitsu zehaztu ditu**: sindikatu bateko kide egiteko eskubidea izatea; talde-negoziazioa sustatzea; nahitaezko lanaren, haur-lanaren eta esklabotza-modu modernoan aurka borrokatzea; etab.

Biltzarrean lau panel tematiko izan zituzten hizpide: "Gazteen enplegua krisi-egoeretan eta migrazioaren, mugikortasunaren eta enpleguaren lotura"; "Lan duina garapenerako eta kohesio sozialerako: Erronka nagusiei aurre egitea"; "Merkataritza eta lan duina"; eta "Lan duina Europar Batasuneko Lisboako Agendaren testuinguruan: barne- eta kanpo-dimentsioa".



RANKING EUROPEO DE LA INNOVACIÓN 2007

El proceso de convergencia de la Unión Europea con las potencias mundiales en innovación es lento pero continuo. Cinco Estados miembros se equiparan ya con Japón o EEUU.

La Comisión Europea publicó el 14 de febrero el ranking europeo de la innovación correspondiente a 2007 (2007 European Innovation Scoreboard - EIS), en el que se miden 25 indicadores correspondientes a **cinco ámbitos** concretos para comparar entre sí los 27 Estados miembros de la UE, y a éstos con las principales potencias del mundo en materia de innovación. Sus resultados ponen de manifiesto que los Estados Unidos y Japón siguen encabezando esta carrera, pero también que las distancias de la UE respecto a ellos se recortan lentamente pero de manera continua. No obstante, las cifras demuestran que el objetivo de la Estrategia de Lisboa de "convertir a la UE en la economía mundial más innovadora y competitiva" está ahora mismo lejos de ser una realidad.

Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresa, declaró que "la mejora continua de los resultados en cuanto a innovación en el conjunto de la UE es muy alentadora y constituye un elemento añadido que pone de manifiesto que el proceso de Lisboa y la estrategia ampliada para la innovación están saliendo bien". El Comisario reconoció que el acercamiento a los EEUU puede deberse a la ralentización de su evolución en los últimos meses, recordando, sin embargo, que la diferencia con su volumen de gasto público en investigación y desarrollo sigue creciendo, lo que "demuestra que debemos redoblar el esfuerzo si queremos crear innovación vanguardista en Europa".

Los **veinticinco indicadores**, medidos a lo largo de un período de cinco años, se refieren a cinco ámbitos: condiciones estructurales, creación de conocimiento, esfuerzos de las empresas en cuanto a innovación, rendimiento en términos de trabajo y de actividad empresarial, y resultados en cuanto a patentes y propiedad intelectual.

Globalmente, los resultados mejoran respecto a 2006. Si bien es verdad que la UE va quince puntos por detrás de Japón y diez por detrás de Estados Unidos, tres países europeos superan a ambos (Suecia, Finlandia y Dinamarca), mientras Alemania y Reino Unido avanzan por delante de EEUU. El análisis global de la situación de la UE con respecto a las potencias mundiales también arroja otra buena noticia: tres nuevos Estados miembros (República Checa, Estonia y Lituania) pueden alcanzar la media europea antes de una década.

Del análisis de los resultados del conjunto de países sometidos a observación se deduce la existencia de **cuatro grandes grupos** en relación con la calidad de su innovación: a la cabeza, muy por encima de la media de la UE, Suecia, Suiza, Finlandia, Israel, Dinamarca, Japón, Alemania, Reino Unido y EEUU. De ellos, Suecia es el líder mundial en innovación.

En la media de la UE-27 o por encima de ella, Luxemburgo, Islandia, Países Bajos, Irlanda, Austria, Francia, Bélgica y Canadá.

Australia, Estonia, Eslovenia, Noruega, República Checa, Italia, Chipre y España son países moderadamente innovadores, con resultados por debajo de la media de la Unión Europea.

Malta, Lituania, Hungría, Grecia, Eslovaquia, Polonia, Croacia, Bulgaria, Portugal, Letonia y Rumania avanzan por debajo de la media aunque todos, excepto Croacia, convergen con ella de manera perceptible. Turquía, también sometido a análisis, cierra en solitario esta clasificación.

Según el estudio, el **avance global** registrado por la Unión Europea respecto a los países más adelantados se explica por la mejoría en varios indicadores: crece el número de los titulados en carreras científicas e ingeniería; aumenta el número de marcas, diseños y modelos europeos; se incrementa el empleo de cualificación media y alta en las empresas tecnológicas; se estrecha la diferencia en cuanto a la penetración de la banda ancha; se intensifica el uso de los instrumentos de capital riesgo; y aumenta el gasto en TIC.

En el otro lado de la balanza, la UE dispone de margen de mejora en los siguientes ámbitos: gasto en **I+D**, volumen de las exportaciones de alta tecnología, y en lo que el informe denomina "eficacia de la innovación", es decir, en qué media el saber se transforma en aplicaciones innovadoras y en patentes que deriven en productos reales. Alemania y Luxemburgo encabezan esta clasificación dentro del grupo de los Veintisiete. En el Estado español es especialmente preocupante el indicador que señala el gasto de las empresas en innovación (0,94% de la facturación). Las empresas suecas invierten en innovación el 3,47% de lo que facturan y la media de la UE alcanza el 2,15%.

Hace un año, en febrero de 2007, el informe correspondiente a 2006 ponía de manifiesto problemas similares. Europa era entonces deficitaria en inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como en gastos dedicados a la I+D. La penetración de la banda ancha en Europa quedaba por debajo de la de países como Japón y EEUU, y la inversión en I+D suponía un 1,2% del PIB en Europa, frente al 1,9% en EEUU y al 2,4% del PIB en Japón. El informe relativo a 2006 también ponía de manifiesto las diferencias en cuanto a titulados superiores en áreas científicas y tecnológicas: el 24% en Europa, frente al 37% en Japón y el 38% en EEUU.

Junto al EIS, la Unión Europea utiliza otro instrumento para medir la innovación en cuanto que factor determinante del crecimiento de la productividad. Se trata del "Innobarómetro", que analiza aspectos específicos de la innovación a través de una encuesta entre 3.500 empresas seleccionadas al azar en la UE. En 2006, el tema de la encuesta Innobarómetro fue el papel de las asociaciones en la facilitación de la actividad innovadora.



EUROPAKO INDUSTRIA AERONAUTIKOAREKIN BAT EGINDA

“OSKARBI” EKIMEN TEKNOLOGIKO BATERATUA

Europar Batasunak eta industria aeronautikoak bat egin dute industria horren lehiakortasuna areagotzeko eta teknologia garbiagoak garatzeko.

Otsailaren 5ean Europar Batzordeak iragarri zuen "Oskarbi" (Clear Sky) izeneko Ekimen Teknologiko Bateratua abiarazi zuela, Europako industria aeronautikoarekin bat eginda. Horrenbestez zazpi urteko (2010-2017) proiektu bati ekin zaio, 1.600 milioi euroko inbertsioa duena (erdibana jarriko dute industriak eta Batzordeak). Proiektuaren helburuak hauek dira: industria-sektore horren lehiakortasuna bultzatzea eta beharrezko teknologia-proiektuak garatzea, EBk lor dezan negutegi-efektuko gas-isurketak % 20 murriztea 2020rako.

Kalkuluen arabera, **aire-trafikoa** ugaritzeak 200.000 milioitik gora euro gehiago jasotzea ekar dakiokete europar ekonomia-ri hurrengo urteetan (BPGaren % 1,8), eta horretan datza proiektuaren interes "ekonomikoa". Bestalde, aire-garraioaren ondorio dira isuritako gas kutsatzaileen % 2-3, eta, zenbaki txikia dirudien arren, Europar Batasunak behin-behineko helburutzat hartu du isuritako CO₂-a % 40 gutxitzea, oxido nitrikoarenak beste hainbeste, eta zarata, berriz, 20 dezibel. Horri "oztopo" bat gehitu behar zaio: bidaiarien aire-trafikoa % 5 hazten da urtean.

"Gaur egun ditugun erronkak -hala nola nazioarteko lehiakortasuna areagotzea eta klima-aldaketari aurre egitea-, Europako herrialde guztionak dira, eta ikerketa da konponbidearen oinarri garrantzitsu bat", adierazi zuen Janez Potocnik-ek, Ikerketaren Europar Komisarioak, eta gaineratu zuen "gehiago aurreratuko dugu elkarrekin jardunda".

"Oskarbi" proiektuaren baitan gaur egun 16 herrialdeko 86 erakunde daude: 54 enpresa (horietatik 20 ETE), 15 ikerketa-zentro eta 17 unibertsitate. Orain dirua biltzeko ordua da, horrela 2010etik aurrera proiektuak hautatzeko eta lehen erakustaldiekin 2013-2015ean hasteko.

Estatu kideek ez dute zuzenean parte hartzen, baina Bruselak espero du ekimen honek "palanka" lana egitea estatuek ikerketarako bideratzen duten aurrekontuetan, eta behar adinako bultzada jasotzea Europako Zeru Bakarra osatzeko. **"Oskarbi" ekimenaren barruan "Teknologiaren Erakusle Integratuak"** izeneko taldeak daude, eta horiek abiaraziko dituzten aurreazterketak gero erakustaldi bihurtuko dira sei eremu nagusitan. Egiten dituzten aurkikuntzak onuragarriak izango dira hegazkinen hurrengo belaunaldi batentzat.

Talde horietako batek **"hego aktiboek teknologiak"** garatuko ditu, hau da, aire-korronteen arabera beren forma alda dezaketen hegoak. Beste talde batek material arinen esparrua landuko du, beharrezkoak ez diren pisuak kentzeko hegazkinetatik. Hirugarren talde batek hegal berritzaileak aztertuko ditu, eta fuselajearen erresistentzia aerodinamikoak murriztea.

Talde batek landuko du nola murriztu zarata-mailak eta isuritako gas kutsatzaileak, eta nola areagotu hegazkinen eraginkortasun osoa. Bosgarren lan-taldeak adimendun sistemak sortuko ditu, hartara hegazkinek kalte gutxienerako ibilbideak "erabaki" ditzaten, bai eta lurreko operazioen eragina txikitu ere. Azkenik, talde batek materialen eta osagaien bizi-zikloa landuko du, horrela lehengaiak aurrezteko eta baliabide eta energia gutxiago xahutzeko.

"Oskarbi" da abiarazi den **bigarren ekimen teknologikoa**, nanoteknologiaren arloko ENIACen ondoren. Badago beste ekimen teknologiko batzuk ere martxan jartzeko asmoa: hala nola, sistema inkorporatuen teknologiak jorratzea, botika berritzaileak ikertzea edo hidrogenoa eta erregai-pilak lantzea.



NUEVO CÓDIGO DE CONSULTA N+N

El principio de cautela regulará las investigaciones en nanociencia y nanotecnología (N+N) según el código de buena conducta propuesto por la Comisión Europea.

La Comisión Europea adoptó el 7 de febrero un código de buena conducta que los Estados miembros deben ofrecer a los investigadores para que, de manera voluntaria, sometan sus trabajos a una serie de **normas** que les permitan prevenir en sus investigaciones sus posibles efectos perniciosos sobre el medio ambiente, sobre la salud y sobre la seguridad, globalmente considerada. Según el nuevo código, las actividades de investigación en N+N deberían producirse en un entorno protector, no sólo de los investigadores (que son quienes están más en contacto con los "nano-objetos"), sino también de los profesionales, los consumidores, los ciudadanos en general y el medio ambiente.

Los Estados miembros se comprometen a fomentar la **firma voluntaria** de este código en todos los niveles de la investigación: desde las autoridades públicas competentes hasta los investigadores, pasando por los organismos que financian la investigación y los centros y laboratorios que la promueven. La Comisión Europea cree que el código puede ser la excusa para promover un diálogo a todos los niveles para mejorar la comprensión de la opinión pública en el desarrollo de estas nuevas tecnologías.

Es conocido el hecho de que los productos nanotecnológicos se utilizan en una amplia gama de productos (biológicos, electrónicos, químicos, etc.) y de aplicaciones (medicina, cosmética, aparatos de precisión, alimentación, textil, etc.), y que nos hallamos ante un mundo del que apenas hemos empezado a conocer sus posibilidades. Del mismo modo, tampoco se ha producido un debate en profundidad sobre los riesgos en materia de salud, seguridad, ética y otras consideraciones en relación con el uso de las N+N, aunque todas las partes implicadas reconocen su necesidad.

El código, pionero en su género, **no es jurídicamente vinculante** y los Estados tienen en su mano la posibilidad de adoptar medidas precautorias sobre el uso de las N+N más o menos estrictas que las contenidas en él. Los Estados miembros informarán a Bruselas antes de finales de junio de 2008 de las medidas adoptadas y el ejecutivo comunitario se compromete a revisar el código en 2010.

El código se estructura en torno a **siete principios**: de significación, por el que las actividades de N+N deben ser comprensibles para el público; de durabilidad, es decir, que contribuyan al desarrollo sostenible; de precaución, anticipándose a los posibles riesgos; de inclusión: actividades abiertas y accesibles a todas las partes involucradas; de excelencia, respetando los conceptos de integridad y buenas prácticas científicas; de innovación, fomentando la creatividad y el crecimiento; y de responsabilidad: asumiendo las consecuencias del impacto de su trabajo en la sociedad o sobre el medio ambiente.

El código se estructura en torno a **siete principios**: de significación, por el que las actividades de N+N deben ser comprensibles para el público; de durabilidad, es decir, que contribuyan al desarrollo sostenible; de precaución, anticipándose a los posibles riesgos; de inclusión: actividades abiertas y accesibles a todas las partes involucradas; de excelencia, respetando los conceptos de integridad y buenas prácticas científicas; de innovación, fomentando la creatividad y el crecimiento; y de responsabilidad: asumiendo las consecuencias del impacto de su trabajo en la sociedad o sobre el medio ambiente.

TELEFONÍA MÓVIL DEL MUNDO

RECORTAR LAS TARIFAS DE SMS Y OTROS

Como ya hiciera con las llamadas, Bruselas quiere que los operadores de telefonía móvil recorten los precios de los mensajes SMS y la transmisión de datos en itinerancia ("roaming").

"El **objetivo** es claro: enviar un mensaje de texto o descargar datos a través de un teléfono móvil mientras está en otro país de la UE no debería ser más caro para el consumidor que hacerlo desde su propia casa". Con estas palabras centraba el problema la Comisaria Europea de Sociedad de la Información, Viviane Reding, en un discurso pronunciado en Barcelona el 11 de febrero en el congreso de la GSM Association, que agrupa a más de 700 operadores de telefonía móvil del mundo.

Reding estableció el 1 de julio como plazo límite para que los operadores comuniquen sus nuevas tarifas, dejando claro que "para justificar los cargos que cobran por roaming los operadores deberán demostrar que incurrir en mayores costes, porque, si no es así, tendrán que eliminarlos". Añadió que "no estaremos satisfechos si sólo un grupo de operadores las reduce; debe hacerlo toda la industria".

La **alternativa**, como ya se hiciera en 2007 con las llamadas en itinerancia, es la regulación, según anunció la Comisaria, quien presentó algunos ejemplos aclaratorios: un SMS enviado por un particular dentro del territorio nacional cuesta en la UE entre 5 y 10 céntimos de euro (los grandes usuarios que contratan los SMS por bloques consiguen precios de entre 1 y 2 céntimos). Sin

embargo, ese mismo mensaje de texto puede valer entre 29 y 50 céntimos si se envía desde más allá de las fronteras nacionales. Es decir, el precio se multiplica desorbitadamente, "lo que no es justificable, dado el coste marginal asociado al envío de un SMS desde el extranjero", explicó Reding.

En cuanto a los **datos (vía Internet)**, la situación es parecida: transmitir datos por el equivalente a un megabyte dentro del propio país cuesta pocos céntimos, alcanzado excepcionalmente el precio de un euro. Hacerlo desde otro Estado miembro cuesta, por término medio, 5,24 euros, llegando hasta 11 en Polonia y Luxemburgo. Es decir, descargar en itinerancia una canción cuesta 15 euros de media y bajarse una noticia del periódico, 2 euros.

El congreso de la GSM Association se celebró en el marco del Mobile World Congress, donde se demostró que los nuevos terminales están capacitados para hacer de todo y, en estos momentos, para dar el salto y llevar Internet desde los ordenadores a los móviles. Sólo falta, como explicó la Comisaria, que la industria se comprometa con un recorte de tarifas que haga posible el salto. Reding reconoció que, si bien es verdad que el mercado de los SMS ya está maduro, el de Internet es joven y está en desarrollo.





EN EL ÁMBITO DE LOS JÓVENES Y LOS NIÑOS

DÍA "SAFER INTERNET": POR UNA INTERNET MÁS SEGURA

Organizaciones de más de 50 países celebraron el 12 de febrero la quinta edición del Día Safer Internet buscando sensibilizar a la población sobre los riesgos de la Red.

Organizado por INSAFE y patrocinado por la Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, el Día Safer Internet es parte de un trabajo más extenso llevado a cabo a lo largo del año promoviendo una Internet más segura, en especial en el ámbito de los jóvenes y los niños. INSAFE es una red europea compuesta por **23 centros de 21 países** que se dedican a sensibilizar acerca de la seguridad en Internet. Está coordinada por el European Schoolnet y apoyada por la Comisión Europea a través del Programa Safer Internet.

La Comisaria de Protección al Consumidor, Maglena Kuneva, presentó también el primer Foro Juvenil de Seguridad en Internet de carácter paneuropeo que su departamento organizó en Bruselas coincidiendo con el Día Safer Internet. 30 jóvenes de entre 14 y 17 años, procedentes de nueve Estados miembros, se reunieron con representantes de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo y de la industria para analizar cuestiones relativas a los riesgos y a las precauciones necesarias al utilizar sitios de redes de contactos en Internet y teléfonos móviles. Además, propusieron nuevos instrumentos para la sensibilización de los jóvenes.

Kuneva señaló, que el Foro es necesario porque "las encuestas ponen de manifiesto que la utilización de las tecnologías on line por parte de los niños, así como sus opiniones sobre los posibles problemas, pueden ser muy distintos de los conocimientos y puntos de vista de los adultos. Por eso creemos que es tan importante hablar directamente con los jóvenes, no sólo hoy, sino los restantes 364 días del año".

Viviane Reding, por su parte, hizo un llamamiento tanto al **sector privado como al público** para que escuche a los niños y de ese modo "mejoren las estrategias y los instrumentos de sensibilización destinados a proteger a los menores". Un nuevo Programa Safer Internet para el período 2009-2013 será dado a conocer en breve, según anunció la Comisaria.

Reding se refirió a **otros riesgos** cuando explicó que "los niños han aprendido rápidamente a sacar el mayor provecho de los servicios on line, como los sitios de redes sociales y los teléfonos móviles, si bien son muchos los que infravaloran los riesgos ocultos, como el 'ciberacoso' o la captación por motivos sexuales, que conlleva su utilización".

Otras convocatorias de alcance europeo, como el "Blogatón" o maratón de blogs, sirvieron para recoger ideas sobre métodos e instrumentos para sensibilizar a los jóvenes sobre la seguridad en Internet. Más de 650 aportaciones realizadas por la vía del "Blogatón" se desarrollaron en torno al tema: "Tú creas la vida on line: Internet será lo que tú hagas de ella". También en los Estados miembros se convocaron talleres sobre medios de comunicación, concursos de películas

hechas con el teléfono móvil, conferencias de prensa, etc., además de realizar campañas publicitarias.

La Comisión Europea dio a conocer asimismo en vísperas de la celebración los resultados de algunas **encuestas** realizadas por Eurostat sobre cuestiones relacionadas con la seguridad en Internet y sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los hogares. Son datos relativos a 2006 y 2007, muchos de ellos ya publicados.

Sobre la base de datos recopilados entre personas de entre 16 y 74 años, el porcentaje de usuarios que había utilizado Internet en los tres meses previos a la investigación pasó de un 52% en 2006 a un 57% en 2007. Holanda (84%), Dinamarca (81%) y Suecia (80%) demuestran ser los Estados miembros más avanzados, frente a Rumania (24%), Bulgaria (31%) y Grecia (33%), los más rezagados.

En términos generales y con diferencias entre países a veces significativas, **los europeos tienen muchas prevenciones a la hora de comparar on line**. La media europea de compradores por Internet pasó del 24% de los ciudadanos en 2005 al 30% en 2007. Dinamarca y los Países Bajos recogen los porcentajes más elevados (55%), seguidos de Suecia y Reino Unido, con el 53% de ciudadanos cada uno. En el otro extremo, Bulgaria y Rumania (3%), seguidos de Lituania (6%). Preguntados sobre el temor a riesgos de inseguridad derivados de las compras on line, España (27%), Finlandia (26%) y Chipre (20%) alcanzaron los máximos porcentajes. Un 12% de los ciudadanos de la UE declaró no haber comprado en Internet en los últimos 12 meses por negarse a dar los datos de su tarjeta de crédito.

En relación a las **operaciones bancarias on line** (porcentajes obtenidos entre los usuarios de Internet), el porcentaje de usuarios de la Red que las realiza pasó del 38% en 2006 al 44% en 2007, siendo Finlandia (83%), Estonia (83%) y los Países Bajos (77%) los Estados miembros donde más abunda esta práctica. Bulgaria, Rumania y Grecia ocupan las últimas plazas.

Casi una cuarta parte de los usuarios europeos de Internet (23%) declararon haber sido víctimas de un virus informático en 2007. Los más frecuentes se produjeron en Lituania (41% de los usuarios), Eslovenia (35%) y Malta (34%), frente a la República Checa (7%), Estonia (15%) y Suecia (17%) que ofrecen los porcentajes más bajos de ataques informáticos.

En cuanto a los **sistemas de protección**, otro 23% de los usuarios europeos asegura que realiza habitualmente copias de seguridad con objeto de protegerse. Los Estados miembros con más alto porcentaje de prácticas protectoras son Grecia (43%), Francia (35%) y Malta (34%), mientras los que ofrecen los índices más bajos son Polonia (13%), Estonia (14%) y Suecia (15%).



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

OGM, chequeo a la Política Agraria Común, Ronda de Doha, reforma del sistema de control pesquero.

Presidido por Iztok Jarc, Ministro esloveno de Agricultura, Bosques y Alimentación, el Consejo de Agricultura y Pesca celebró su reunión de febrero el pasado día 18 en Bruselas, donde en primer lugar abordó el debate sobre cinco propuestas destinadas a autorizar la comercialización de **cuatro variedades de maíz y una de patata genéticamente modificadas (OGM)**. El Consejo no alcanzó la mayoría cualificada suficiente para aprobar su uso comercial (no su cultivo) por lo que el expediente vuelve a la Comisión Europea que, a falta de acuerdo en el Consejo, decidirá sobre la cuestión. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESAs) ha determinado que esos cinco OGM no presentan problemas para el medio ambiente ni para la salud de las personas y de los animales.

Los ministros prosiguieron los debates en torno al **chequeo de la Política Agraria Común (PAC)** discutiendo sobre las prioridades de cada Estado miembro, y sobre cuestiones tales como las cuotas lácteas y las medidas más adecuadas para proceder a lo que llaman un "aterrijaje suave" con vistas a su supresión en 2015.

Uno de los grandes debates se centra en el recorte de los pagos directos a los agricultores, que propone el borrador de reforma de la PAC, con el fin de destinar ese dinero a otras políticas destinadas al campo, concretamente al desarrollo rural. Sin variar el presupuesto actual para agricultura, Bruselas quiere elevar el porcentaje de la llamada "modulación", por la que ya se reduce un 5% de las subvenciones, que quedarían en la PAC pero con destino al desarrollo rural (medidas cofinanciadas para fomentar en el campo actividades complementarias o distintas a la agricultura). La Comisión pretende subir ese porcentaje de manera gradual para que el recorte de las subvenciones sea del 13% en 2013.

Los países de la UE continuarán los debates sobre la reforma en los diferentes grupos técnicos con el fin de aprobar un proyecto de conclusiones en marzo, previo al proyecto legislativo. Según explicó Iztok Jarc, el calendario prevé que la Comisión Europea haga público su proyecto legal de reforma el 20 de mayo, con el fin de que sea negociada por los ministros de la UE en la segunda mitad de 2008, ya bajo Presidencia francesa.

El Consejo de Agricultura tomó nota de diversas **solicitudes** presentadas por distintas delegaciones. Chipre, con el apoyo de Grecia y Malta, pidió solidaridad y medidas concretas para hacer frente a la sequía. Francia y Alemania, con el asentimiento de otras ocho delegaciones, presentaron una solicitud para que la UE determine medidas estabilizadoras del difícil mercado de la carne de cerdo y derivados; cerca de 100.000 toneladas de carne de porcino (más de 13.000 sólo en Alemania) han sido retiradas y almacenadas en la UE hasta final de año.

Holanda pidió una mesa ministerial de apoyo a la CITES (Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) para fortalecer el papel de esta Convención, mejorar su aplicación en el territorio de la UE (sobre todo, en el asunto del comercio ilegal de madera) y coordinar la acción relativa a otros convenios medioambientales. Holanda, junto con catorce Estados miembros más, pidió recursos suficientes para financiar los programas de vacunación masiva contra la fiebre catarral ovina; cuestión sobre la que Bélgica recordó el impacto que cierta variante del virus de la lengua azul está teniendo en el norte de Europa.

La Comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, informó a los ministros sobre la marcha de las negociaciones del capítulo agrícola en las reuniones de la **Ronda de Doha** en el seno de la Organización Mundial del Comercio. La gran mayoría de las delegaciones expresaron su pesar por lo que llaman "asimetría" en las negociaciones con una polarización en los asuntos agrícolas. Recordaron que otras esferas de la negociación, especialmente los servicios y los productos industriales no agrícolas (NAMA), deberían también ser objeto de "canje" en el proceso para liberalizar el comercio mundial.

Los ministros de pesca de los Veintisiete se reunieron de manera informal para debatir sobre la **reforma de los sistemas de control pesquero** que propone Bruselas, y que en el otoño próximo estará sobre la mesa del Consejo en su versión definitiva. Según los planes de la Comisión Europea, el Consejo de Ministros debería aprobar los nuevos reglamentos en 2009 para que pudieran entrar en vigor en 2010. El documento presentado recoge las sucesivas reformas de los reglamentos de control pesquero, los fallos detectados en el sistema, las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre recuento, y los objetivos a corto y medio plazo sobre la cuestión.

Iztok Jarc resumió la cuestión: "Se trata en realidad de un círculo vicioso: como no disponemos de sistemas de control eficaces, pretendemos resolver el problema reduciendo las cuotas pesqueras; aunque esos esfuerzos se vienen abajo por una pesca excesiva sobre la que no podemos ejercer ningún tipo de control". La conclusión fue que el sistema de control actual es ineficaz, demasiado costoso, complejo y no aporta resultados.

El Consejo aprobó sin debate, conclusiones en las que respalda una **renegociación del acuerdo pesquero con Mauritania**. Se trata del más amplio acuerdo pesquero jamás firmado por la UE que, a la vez, supone un tercio de la renta nacional mauritana. Según el Consejo, la Comisión debe negociar opciones de pesca equitativamente relacionadas con la compensación financiera que recibe Mauritania, o lo que es lo mismo, "los pagos deberían ser proporcionales al consumo efectivo", en palabras de Jarc.



SISTEMA DESBERDINAK KONEKTATZEKO BALIOKO DU

INGURUMENAZ INFORMATZEKO EUROPAR SISTEMA

Gaur egungo sistema desberdinak konektatzeko balioko du eta informazio irekia eta gardena eskainiko du, sarea eta satellite-bidezko komunikazioa erabiliz.

Europar Batzordeak 2008an tresna berri bat jarri nahi du martxan: "Ingurumen Informazioaren Sistema Bateratua" (SEIS: Shared Environmental Information System). Horrela, agintariei Europako ingurumenaren egoeraz informazio argi, garden eta berehalakoa eskainiko zaie, komeni diren neurriak har ditzaten.

Brusela aztertzen ari da ingurumen-politika egokiak nola diseinatu (epe ertain eta luzera) eta nola konpondu denetariko hondamendien ondorioz sortutako larrialdiak (uholdeak, lehorteak, suteak, etab.). Iragan otsailaren 5ean aurkeztu zen SEIS delakoa, eta Europako Ingurumen Agentziaren lan-ardatz nagusia bilakatuko da.

Ingurumenaren Europar Komisario Stravos Dimas-en ustez, "behar-beharrezkoa da arduradun politikooi ingurumenaz datorkigun informazioa egokia, unean-unekoa eta fidagarria izatea, ingurumen-arazoei erantzun ahal izateko". Bestalde, "hiritarrek ere eskubidea dute jakiteko ea uholde, lehorte edo kutsaduragatik arriskuan egon ote daitezkeen beren ondasunak edo mantenua", gehitu zuen Dimasek.

Batzordeak egun egiten dituen ingurumen-txostenak Estatuetak 27 organismo arduradunek paperean bidalitako azterketetan oinarritzen dira, izan ere Erkidegoan hirurogeita hamar lege-testutik gora baitaude aldizka informazio-motaren bat igortzea exijitzen dutenak. Exekutiboari ez zaio erabilgarria iruditzen hainbeste zailtasun dauzkan sistema, bai lege-, bai teknika- eta bai finantza-mailan. Informazioa ez da garaiz heltzen, eta heltzen denean ez da ulergarria ez erabilgarria. Batzordearen hitzetan, konponbidea da "ziberinformazio-sistema bat sortzea, zentralizatu gabea baina integratua, ingurumen-informazioa trukatzeko duten hornitzaile publikotan oinarritua".

Erreminta praktiko gisa, SEISek Estatu kideei tresna informatiko normalizatu bat eskainiko die, europar legeriak etengabe eskatzen dituen txostenak aurkezteko. Abantailarik nabariena, gaur egun mila oztoporekin European zehar dabilen paperkopuru ikaragarria aurrezte da.

SEISek plataforma integratua bihurtu nahi du, eta baita interkonektatu ere European eta munduan asmo bateratzaile berdinarekin funtzionatzen duten ekimenak. Adibidez, Urari buruz Informatzeko Europar Sistemak (WISE: Water Information System for Europe) urari buruz munduan dagoen informazio-sistemarik zabalena izan nahi du 2010erako; Ingurumenaz Informatzeko eta Behatzeko Europar Sarea (EIONET); 2007ko INSPIRE Zuzentaraua, datu geografikoen eskuragarritasunari eta elkarreraginari buruzkoa; eta satellite-bidez munduko ingurumena eta segurtasuna zaintzeko europar ekimena (GMES: Global Monitoring for Environment and Security).

Informazio eta Komunikazio Teknologiek (IKT) herritarren eta arduradun politikoen esku jarriko dute informazio osoa eta unean-unekoa. Teknologia horien ardura izango da analisi konparatiboak egitea eta datuak gurutzatzea, arduradun politikoei zentzuzko erabakiak har ditzaten. Sistema berriari esker txostenen bikoiztasuna desagertu, ahalegina erraztu eta denbora eta dirua aurreztuko da.

Herritarrek erakundeek bezalakoxe informazioa eskuratu ahal izango dute. Datuak argiak izango dira, edonork erabili ahal izateko (baita adituak ez direnek ere). Informazioa bakoitzak bere hizkuntzan jaso ahal izateak ere lagunduko du. Horren guztiaren helburua da arazo publikoetan parte hartzeko biderik egokiena ematea.



CONSEJO ECOFIN

Planes de Estabilidad y de Convergencia, preparación del Consejo Europeo de Primavera, legislar mejor, liquidación del presupuesto de 2006.

Andrej Bajuk, Ministro esloveno de Finanzas, presidió el 12 de febrero la sesión del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas celebrada en Bruselas, en la que se procedió al análisis de un bloque de **planes de estabilidad y de convergencia**: los de estabilidad de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Finlandia (todos miembros de la Eurozona) por un lado, y los de convergencia de Hungría, Rumania, Eslovaquia, Suecia y Reino Unido por otra. El Consejo aprobó los dictámenes emitidos por la Comisión Europea, en los que se critica la poca ambición de algunos Estados miembros para alcanzar el objetivo del equilibrio presupuestario en 2010.

Los ministros de economía respaldaron la recomendación de la Comisión Europea para que Francia acelere la corrección de su déficit. París ya había advertido de que no lo logrará hasta 2012 pese a que tanto el Pacto de Estabilidad como la Declaración de Berlín de marzo de 2007 (que también firmó) establecen que 2010 es el plazo. No obstante, ambos documentos recogen que la consecución del objetivo está condicionada a que "las condiciones cíclicas" lo permitan, argumento que Francia hace valer para justificar su retraso.

Respecto al **Consejo Europeo de Primavera** a celebrar en Bruselas los próximos 13 y 14 de marzo, el Consejo Ecofin cerró su aportación a dicha cumbre en forma de dos documentos: uno de cuestiones clave sobre asuntos económicos y financieros, y otro sobre las implicaciones financieras de la aplicación del paquete energía-cambio climático.

En relación a las **implicaciones económicas del paquete energía-cambio climático** presentado por la Comisión Europea el pasado 23 de enero, el documento del Consejo arranca con una declaración contundente: "Combatir el cambio climático es un asunto tanto de carácter medioambiental como económico". Tanto es así que, según cálculos optimistas, se estima que en el año 2030 el mundo deberá gastar un 3% del PIB global para hacer frente al cambio climático; coste que, por otra parte, es infinitamente menor que lo que supondría el hecho de no hacer nada desde ahora. Así pues, las medidas son necesarias pero se precisan planes de carácter global y estudios muy seguros sobre la relación coste-beneficio de tales medidas.

"Uno de los principales retos será garantizar que la transición hacia una economía basada en bajos consumos de CO₂, se realice de manera que sea compatible con la competitividad de la UE y con la sostenibilidad de las finanzas públicas, a la vez que contribuya positivamente a conseguir los objetivos más amplios de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo".

El documento advierte sobre el problema de la competitividad y, en concreto, sobre las medidas a adoptar para evitar las fugas de las empresas europeas, potencialmente más contaminantes, hacia países terceros con legislaciones más permisivas en materia medioambiental. El debate entre los Estados

miembros dispuestos a "cualquier medida para evitarlo", y los que se oponen recoge en el documento de conclusiones "con este fin, se considerarán todas las medidas".

Por otra parte, el documento del Consejo insiste en la importancia de las medidas basadas en el mercado, tales como el Sistema Europeo de Intercambio de Derechos de Emisión o los impuestos medioambientales. Igualmente, considera esencial potenciar el sistema de subasta pública de cuotas de emisión.

Obviamente, recuerda el Consejo, nada de todo esto tendrá sentido si no forma parte de una acción internacional coordinada, que podría tener su reflejo en un acuerdo sobre cambio climático en el marco de las Naciones Unidas.

El documento sobre **cuestiones clave relativas a los asuntos económicos y financieros** se estructura en torno a cinco recomendaciones, y un anexo que analiza las aportaciones de la Comisión Europea para el nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa.

Primero, pese a la desaceleración y los riesgos de turbulencias, la UE puede y debe continuar su crecimiento económico en 2008. El crecimiento no será del 2,9% como en 2007, pero se acercará a su potencial, estimado en el 2%. Pese a que la situación "no es tan buena como la del año pasado" (en palabras de Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos), "somos menos vulnerables que los EEUU", según Bajuk.

Segundo, las reformas estructurales para el crecimiento y el empleo deben centrar la acción de los Estados miembros. Las directrices integradas siguen siendo válidas. Las acciones: invertir en capital humano (educación, formación), reformar el mercado laboral, completar el mercado único y crecer de manera sostenible.

Tercero, las finanzas públicas deben contribuir a la estabilidad macroeconómica. Una triple estrategia: reducir la deuda pública, incrementar la tasa de empleo y la productividad y reformar los sistemas de pensiones y de protección social.

Cuarto, mejorar la estabilidad y la eficacia de los mercados financieros. Y quinto, fomentar el éxito de la Unión Económica y monetaria (UEM), diez años después de la puesta en marcha de su tercera fase.

El Consejo mantuvo un debate en torno a la Comunicación de la Comisión Europea sobre la **primera evaluación del programa "legislar mejor"** que incluye la eliminación de cargas burocráticas, la simplificación legislativa y el uso masivo de los análisis de impacto económico. También aprobaron, con el voto contrario de Holanda, la **liquidación del Presupuesto comunitario de 2006**, plagado de irregularidades según el Tribunal de cuentas de la UE. El Consejo adoptó finalmente una refundición de la Directiva de 1969 relativa a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales.



EUROGRUPO: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE ESTABILIDAD

Sigue en pie el pacto de Berlín de abril de 2007 por el que los Quince se comprometen a eliminar el déficit público en 2010.

En su reunión del 11 de febrero en Bruselas, los ministros de finanzas de los 15 Estados miembros de la Eurozona realizaron un análisis de los **programas de estabilidad** de Francia, Italia, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos y Finlandia, previo al que formalmente realizó el Consejo Ecofin al día siguiente.

Sobre la mesa, la duda de si **Francia**, mediante el programa que ha presentado, podrá alcanzar el equilibrio presupuestario a más tardar en 2010, en cumplimiento del compromiso alcanzado en abril de 2007 en Berlín. Francia, que respaldó ese acuerdo, había anunciado con posterioridad que aplazaba la consecución del objetivo hasta 2012 para hacer frente a una serie de reformas económicas internas. Finalmente, los ministros declararon su compromiso de mantener el objetivo de 2010, matizando que será así "siempre que se den las condiciones cíclicas adecuadas".

Francia recuerda que vincular el objetivo del equilibrio presupuestario a la coyuntura es algo que ya aparece en el compromiso de Berlín, pero serán los Veintisiete los que decidan si el motivo de un eventual incumplimiento francés está en las "condiciones cíclicas", tal como advirtió Jean Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo. "Es evidente que las condiciones económicas y los aspectos coyunturales de estos momentos son menos favorables que en abril de

2007, lo que no nos ha llevado a revisar la declaración de Berlín sino a mantenerla en todos sus elementos", concluyó Juncker.

También se habló de la **inflación**, que ha pasado de unas tasas de 1,8-1,9% en el primer semestre de 2007 a un 3,2% en enero de 2008. Los precios del petróleo, que han subido más de un 40% en 12 meses, y los de los productos agrícolas son los responsables del tramo mayor de ese incremento (1 punto). "Tenemos que estar alerta", declaró Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, señalando a continuación cuatro ámbitos donde trabajar para combatirla: que las autoridades públicas tengan en cuenta el impacto de la subida de los precios regulados y de los impuestos indirectos; que las subidas salariales se asocien al incremento de la productividad; que funcionen mejor los mercados de servicios y productos (acelerar la entrada en vigor de la Directiva "servicios"); y que se diseñen políticas presupuestarias sanas "que ayuden a contrarrestar las presiones inflacionistas".

Pese a que los países de la Eurozona crecerán en 2008 por debajo de su potencial (2%), Juncker declaró que la **economía de la UE no pasa por "malos tiempos"**. La Comisión Europea dará a conocer en breve sus previsiones de crecimiento para 2008, revisando a la baja su anterior anuncio del 2,2%.

LUCHA CONTRA EL FRAUDE

IMPUESTOS ESPECIALES

Luchar contra el fraude y agilizar la circulación de mercancías sujetas a impuestos especiales son los objetivos de la nueva propuesta de Directiva.

La Comisión Europea dio a conocer el 14 de febrero una **propuesta de Directiva** destinada a sustituir a otra de 1992 "relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales", mediante la que se pretende simplificar ciertas normas relativas a las compras transfronterizas, tanto de carácter privado como comercial, de mercancías sujetas a impuestos especiales sobre el consumo. También se espera que la nueva regulación permita reforzar la lucha contra el importante fraude detectado en este campo.

"Esta propuesta garantiza la libertad de comprar y vender a los particulares y a las empresas de la UE más allá de sus fronteras nacionales, sin obstáculos fiscales inútiles", según László Kovács, Comisario Europeo de Fiscalidad y Unión Aduanera.

La razón principal de esta modificación es crear el marco jurídico para la próxima implantación del sistema de control de los movimientos intracomunitarios de los productos sujetos a los impuestos especiales sobre el **consumo**: EMCS (Excise Movement Control System).

Creado mediante una **Decisión de 2003** por la que "se establece un sistema informatizado de los movimientos y los controles de los productos sujetos a impuestos especiales", el EMCS debería entrar en funcionamiento en abril de 2009 para controlar los movimientos de las mercancías sujetas a impuestos especiales (es decir, los hidrocar-

buros, el alcohol, las bebidas alcohólicas y las labores del tabaco) que, circulando por Europa, no han pagado aún derechos: lo que se llama "circulación intracomunitaria en régimen suspensivo".

La Comisión Europea estima que este sistema sustituirá a los actuales (que se realizan sobre papel y facilitan el fraude), hará posible la vigilancia electrónica instantánea de las mercancías y permitirá reducir los costes dado que las garantías depositadas se liberarán más rápidamente.

La propuesta de Directiva incluye **otros elementos**, como la racionalización de las normas aplicables a aquellos productos sujetos a impuestos especiales que ya fueron abonados en el punto de origen; por ejemplo, es el caso de las bebidas alcohólicas adquiridas en un Estado miembro y transportadas a otro. En el caso de los particulares, se aplicará el principio según el cual debe pagar una sola vez y hacerlo en el Estado donde realizó la compra. En los movimientos de carácter comercial, el pago se realizará en el país de destino, aunque simplificando los procedimientos que, en todo caso, se ajustarán a las legislaciones nacionales correspondientes.

El Consejo viene debatiendo estas modificaciones desde 2004 y finalmente, de acuerdo con la Comisión Europea, ha optado por modificar la Directiva en su totalidad, lo que facilitará su adaptación a los nuevos conceptos jurídicos.

PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UE

Los Estados miembros de la UE no han ratificado en su totalidad los instrumentos acordados para la Protección de los Intereses Financieros de la UE.

La Comisión Europea adoptó el 18 de febrero un informe que analiza el modo en que los Estados miembros han cumplido las obligaciones asumidas tras la firma del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de la UE.

La **protección penal** de los intereses financieros ha sido uno de los objetivos clave a nivel comunitario desde la década de los 70, pero los primeros instrumentos concretos adoptados fueron el Convenio PIF de 1995, su primer Protocolo (sobre la corrupción), de 1996, el Protocolo del Tribunal de Justicia de la CE, de 1996, y el 2º Protocolo, de 1997, todos ellos denominados "Instrumentos PIF", que se adoptaron de conformidad con el Título VI del Tratado de la UE sobre "política económica y monetaria".

El **objetivo de los Instrumentos PIF** es determinar una base común para la protección penal de los intereses financieros de la Unión Europea. El Convenio, el primer Protocolo y el Protocolo del TJCE entraron en vigor en 2002, tras su ratificación por los entonces 15 Estados miembros. El 2º Protocolo, que impone sanciones a las personas jurídicas y amplía la legislación sobre blanqueo de capitales a la protección de los intereses financieros de la Unión, no ha sido ratificado aún por Italia.

Al margen está el problema de la **transposición**, pendiente en países como Bélgica, Alemania, Francia, Irlanda,

Luxemburgo, Austria y la propia Italia, siempre en el ámbito de la UE-15. Respecto a los adheridos en 2004, cuatro (República Checa, Hungría, Malta y Polonia) no han ratificado ningún instrumento PIF, y Estonia está a falta de firmar un protocolo.

Siim Kallas, Comisario Europeo de Administración, Auditoría y Lucha Antifraude, explicó que "no es aceptable que los Estados miembros incumplan las obligaciones que contrajeron al adoptar estos instrumentos", señalando que no estamos ante un asunto menor: "El fraude contra el presupuesto de la Unión Europea y la corrupción que implica a funcionarios comunitarios no son delitos sin importancia. El presupuesto de la UE, que es financiado por el contribuyente europeo, merece la misma protección que los dineros nacionales", concluyó.

El informe señala también casos de **transposición incorrecta**, y anuncia que la Comisión Europea adoptará las medidas correctivas oportunas dentro de su ámbito de competencia.

Aparte de los PIF, la Unión cuenta con otros instrumentos de protección establecidos en las distintas normativas sectoriales; por ejemplo, en los reglamentos que gestionan los fondos estructurales o los destinados a la agricultura. Los Estados miembros están obligados a vigilar la aplicación de los fondos y a dar cuenta a la Comisión Europea de sus actuaciones.



NUEVA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE FRONTERAS

Nuevas medidas de la Comisión Europea proponen una gestión integrada de las fronteras y el desarrollo de una política adecuada en la administración de las migraciones.

Franco Frattini, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, presentó el 13 de febrero en Bruselas un paquete de medidas para la gestión integrada de las fronteras de la UE que "propone **nuevas ideas para el control de nuestras fronteras**, tanto en los puntos de control como a lo largo de todas ellas, utilizando las tecnologías más avanzadas para alcanzar el máximo nivel de seguridad".

La **Comunicación "Nuevas herramientas integradas para una Estrategia Europea de Gestión de Fronteras"** plantea una serie de sugerencias que pueden convertirse en instrumentos legales a medio y largo plazo, para establecer un sistema de control basado en la solidaridad y la cooperación reforzada entre los Estados miembros. Concretamente, contiene propuestas para la creación de un sistema de control electrónico de entradas y salidas de nacionales de terceros países a y desde los Estados miembros de la zona Schengen; propuestas para definir un procedimiento (más ligero) de paso automático de los viajeros "de buena fe" que previamente se hayan registrado; e ideas para la posible introducción de un sistema de "autorización electrónica de viaje", al estilo de los que se usan en Australia y EEUU.

Frattini destacó que aquellas personas que llegan legalmente a la UE para un período temporal pero luego se quedan de forma indebida son **"el factor número uno" de la inmigración ilegal**, desmontando así la creencia generalizada de que el problema está en quienes llegan ilegalmente desde África en embarcaciones a las costas del sur de Europa.

Comisión Europea reconoce que, las fronteras exteriores de la UE registran anualmente el paso de 300 millones de personas, de los que algo más de la mitad corresponden a ciudadanos de la UE y 60 millones son extranjeros que no requieren visado de entrada; los restantes 80 millones sí lo precisan. Se sabe que la cifra de inmigrantes ilegales en la UE alcanzó en 2006 la cifra de 8 millones, de los que el 80% fueron detectados en países de la zona Schengen. También se sabe que más de la mitad de ellos entraron en la UE de forma legal pero se transformaron en ilegales al superar el período de permanencia que fijaba su visado. De los casi 1.800 pasos fronterizos registrados en el territorio de la UE, los más utilizados para estos ingresos ilegales son los aeropuertos (665 pasos), seguidos de los pasos terrestres y de los marítimos.

En la actualidad, la primera comprobación de si se cumplen las condiciones de entrada se realiza en los propios **consulados**. Desde 2012, cuando esté operativo, las comprobaciones se realizarán acudiendo al Sistema de Información de Visados, que permitirá verificar en las fronteras exteriores la veracidad de los visados y la identidad de su titular. También funciona el Sistema de Información Schengen (SIS) que permite verificar si algún Estado miembro tiene

denegada la entrada a ciudadanos de terceros países. Con todo, la complejidad de los sistemas y las dificultades para realizar un control exacto de las personas que entran y salen hacen necesaria la introducción de sistemas más avanzados y cómodos de control.

El propuesto **Sistema de control de entradas y salidas de nacionales de terceros países** incluirá un registro del lugar y la fecha de entrada y la duración de la estancia, así como la transmisión automática de las alarmas correspondientes en caso de superar el plazo permitido. Los consulados registrarán diversos datos biométricos (rostro, huellas, etc.) del solicitante y los puestos fronterizos contarán con los equipos necesarios para verificar la identidad del portador del documento. Todo ello contando con la infraestructura del Sistema de Información de Visados.

El procedimiento para el **paso automático de "viajeros seguros"** o de baja peligrosidad se pondrá en marcha sobre la base de una solicitud planteada por el propio interesado que ha de cumplir algunos requisitos, como no haber incurrido anteriormente en delitos de estancia excesiva, disponer de un pasaporte biométrico y de medios suficientes de subsistencia. Máquinas automáticas de reconocimiento personal (iris, rostro, etc.) permitirían el paso de los viajeros sin intervención de guardias de fronteras. Londres y Ámsterdam cuentan con sistemas similares para identificar a viajeros que han acreditado su no peligrosidad en el consulado correspondiente. "Queremos facilitar los viajes de las personas honradas y a la vez impedir la entrada de terroristas, inmigrantes ilegales o delincuentes", explicó Frattini.

La **autorización electrónica de viaje**, tal como funciona en otros países, consiste en que los extranjeros procedentes de terceros países soliciten en Internet una autorización de viaje introduciendo en la Red una serie de datos personales que las autoridades del país receptor podrán cruzar en sus bases de datos con la información de que disponen. Hay diversidad de posiciones sobre la rigidez de la implantación de este procedimiento: desde quienes lo ven como un sustituto del visado cuando es obligatorio, hasta quienes lo utilizarían para asegurarse en los casos de nacionales de países terceros países no sujetos a la exigencia de visado. La Comisión espera poner en marcha el estudio correspondiente a lo largo de 2008.

Respecto a la protección de datos, Bruselas propone diseñar normas compatibles con las que protegen los datos en la UE, en torno a los principios de necesidad, proporcionalidad, limitación de los fines y fiabilidad de los datos. El plazo de 5 años para conservar los datos recogidos en el Sistema de Información de Visados, puede ser una referencia válida para gestionar el cúmulo de información que estos nuevos sistemas producirán

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LAS FRONTERAS DE LA UE EN EL SIGLO XXI



NACE EL SISTEMA "EUROSUR" DE VIGILANCIA DE FRONTERAS

Controlar los pasos ilegales, evitar muertes en el mar e incrementar la seguridad son los objetivos de un sistema de vigilancia que arrancarían en el Mediterráneo y en el Atlántico sur.

La Comisión Europea presentó el 13 de febrero un paquete de propuestas e informes que configuran lo que, según ella, debe ser un "sistema integrado de gestión de las fronteras de la UE en el siglo XXI". Una de ellas es la relativa a la creación de un **Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras**, que denomina **EUROSUR**, con el objetivo de controlar los pasos fronterizos ilegales, reducir el número de muertes de inmigrantes ilegales que se producen en el mar e incrementar la seguridad interna de la UE.

Según Franco Frattini, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, esta idea (y las demás del paquete) "promoverá la libre circulación de las personas y, a la vez, hará frente a imprevistos relacionados con la presión migratoria, especialmente en la frontera marítima meridional de la Unión Europea, a la vez que reducirá la trata de seres humanos en la UE".

El Sistema pretende, en primer lugar, reducir el número de ilegales que entra en Europa, facilitando a los Estados miembros información "oportuna y fiable" para detectar, identificar, rastrear e interceptar a quienes tratan de hacerlo.

En segundo lugar, quiere limitar las muertes de inmigrantes ilegales en el mar como consecuencia de los riesgos que asumen en la travesía viajando en buques de carga, en los bajos de vehículos, hacinados en barcos carentes de condiciones de seguridad, etc. Europa debe incrementar sus capacidades para detectar pequeñas embarcaciones, así como los recursos destinados al salvamento, aunque no deja de lado otra vertiente, la de los acuerdos con los terceros países de origen de los inmigrantes.

El tercer objetivo es incrementar la seguridad interna de la UE, es decir, blindarse contra la delincuencia transfronteriza y contra el terrorismo, combatir la trata de seres humanos, el tráfico ilegal de armas, el de drogas, etc.

Bruselas cree que EUROSUR podría tomar forma en 2008 y funcionar en 2009. De llegar a buen puerto, EUROSUR debería aportar un marco técnico común para hacer posible la cooperación y la comunicación entre los Estados miembros, además de poner a su disposición la tecnología más avanzada para el control de las fronteras. EUROSUR debería permitir el intercambio de información entre los sistemas nacionales y europeos.

Después de un período de simplificación y unificación de sistemas y protocolos, se crearía un entorno de intercambio de información en el ámbito marítimo, integrando todos los sistemas de información de las zonas marítimas dependientes de los Estados miembros y de alta mar adyacentes en una red más amplia, para que todos puedan utilizar de manera combinada los sistemas propios y los ajenos.

La Comisión Europea también ha presentado un **informe de evaluación sobre FRONTEX**, la agencia europea para la gestión de las fronteras exteriores de la UE, cuando han pasado

menos de tres años desde su puesta en marcha. Además de en los logros alcanzados, el informe se fija en los objetivos de la Agencia a corto y medio plazo.

Algunos de sus **logros** son: la creación del Registro Central de Equipos Técnicos Disponibles, que cuenta con más de cien barcos, 20 aviones, 25 helicópteros y un número elevado de equipos de control (radares, detectores térmicos, etc.); también cita el cierre de acuerdos bilaterales con 13 Estados asociados a Schengen; la creación de los equipos de intervención rápida (RABIT) en agosto de 2007, que permiten la ayuda inmediata a un Estado miembro en caso de necesidad (no utilizados hasta ahora); y las tareas de capacitación, con cerca de 100 cursos y talleres organizados y más de 1.300 participantes, insistiendo en el aspecto de la formación de formadores.

Sobre la **formación**, la Comisión Europea recomienda que se trabaje sobre las disposiciones de cada país en materia de legislación marítima, sobre normas internacionales de asilo, sobre el derecho del mar y, en general, sobre los derechos fundamentales, para afrontar con garantías las tareas de búsquedas y rescate.

El bloque de **recomendaciones** a medio plazo son las siguientes: debería considerarse la posibilidad de que FRONTEX lleve a cabo labores de asistencia técnica en terceros países (imposible en la actualidad). La Agencia mantiene acuerdos de trabajo con las policías de fronteras de Rusia, Ucrania y Suiza, está en conversaciones con Croacia y tiene el mandato de iniciarlas con otros países vecinos en África y Europa.

Sin referirse expresamente a FRONTEX, la Comisión hace en su bloque de recomendaciones un llamamiento a la coordinación entre las autoridades aduaneras y las demás autoridades encargadas del control de las fronteras dentro de cada Estado miembro.

Sobre la creación de EUROSUR, Bruselas cree que FRONTEX podría jugar un importante papel en los trabajos preparatorios del Sistema, incluyendo, por ejemplo, la creación de la red que integre todos los sistemas de vigilancia marítima.

En cuanto al tema de la "coordinación operativa", está sobre la mesa el debate sobre la oportunidad de crear cuerpos de carácter europeo o insistir en la profundización de la cooperación entre los cuerpos de los Estados miembros. A partir de la experiencia de los equipos de intervención rápida, Bruselas piensa volver a plantear la oportunidad de crear una Guardia Europea de Fronteras.

La Comisión Europea espera una intensificación de los análisis de los operativos a partir del binomio coste-eficacia, teniendo en cuenta los costes administrativos derivados del mantenimiento de elevados niveles de coordinación. Esa sería la razón última de la pretensión de cambiar el sistema de coordinación por un procedimiento de cesión permanente de guardias fronterizas y equipamiento, en principio más barato.



APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL TCE

5º INFORME SOBRE LA CIUDADANÍA EN LA UE

El informe de la Comisión Europea evalúa la aplicación de los derechos de los ciudadanos recogidos en el Tratado de la CE, para el período 2004-2007

Franco Frattini, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, presentó el 15 de febrero los resultados del **5º Informe sobre la Ciudadanía en la Unión Europea**, una exigencia que el ejecutivo debe cumplir cada tres años por imperativo del Tratado de la CE. "Cada vez son más los europeos que estudian, se casan, viven y trabajan en un Estado miembro distinto al suyo. A 1 de enero de 2006, aproximadamente 8,2 millones de europeos estaban en esta situación", explicó Frattini.

Paralelamente, la Comisión Europea dio a conocer los resultados de una **encuesta Eurobarómetro sobre ciudadanía europea** en la que sobresalen algunos resultados: más de las tres cuartas partes de los europeos se ven reflejados en la expresión "ciudadano de la Unión Europea"; el 90% sabe que es simultáneamente ciudadano de la Unión y nacional de un Estado miembro; aunque sólo el 31% se considera bien informado sobre sus derechos en este ámbito.

En cuanto a la **libertad de circulación y al derecho de residencia**, la Comisión señala como hecho más significativo la entrada en vigor en abril de 2006, de la Directiva de 2004 relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión, y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, cuyos fines son: facilitar el ejercicio del derecho de libre circulación y residencia de los ciudadanos de la Unión, simplificar los trámites administrativos, ofrecer una mejor definición del estatuto de los miembros de la familia y limitar la posibilidad de denegar o poner fin a la residencia. El 88% de los ciudadanos dice conocer sus derechos.

El informe se refiere a las disposiciones transitorias aplicadas por varios Estados miembros en relación con la libre circulación de trabajadores, tras las ampliaciones de 2004 y 2007. Nueve de los 15 Estados que conformaban la UE en aquel momento han abierto ya sus mercados laborales a ocho de los que se incorporaron en 2004, y 10 de los 25 Estados miembros lo han hecho también para los trabajadores búlgaros y rumanos tras su ingreso en 2007.

En cuanto al **derecho a votar** de los residentes en otro Estado miembro en las elecciones municipales y al Parlamento Europeo, el informe resalta el incremento constante de esa modalidad de participación (5,9% en 1994, 9% en 1999, 11,95% en 2004) pese a que la cifra global de participantes en los comicios no dejó de descender en el mismo período (56,8% en 1994, 49,8% en 1999, 45,6% en 2004).

No obstante, los datos son menos optimistas atendiendo a la nacionalidad de los candidatos: de 62 candidatos de otro Estado miembro presentes en las elecciones al Parlamento Europeo en 1999, se pasó a 57 en 2004 (tres fueron elegidos). El 54% de los europeos sabe que puede participar como elector y como candidato en las elecciones al Parlamento

Europeo, pero la cifra desciende al 37% en el caso de las elecciones municipales.

La importancia del **derecho a la protección diplomática y consular en terceros países** se pone de manifiesto a la vista de la desigual representación consular de los Estados miembros fuera de la UE, y cuando se considera el incremento de los viajes fuera de la UE por parte de sus ciudadanos. Bruselas reconoce que hay mucho margen de mejora (como se evidencia en casos de catástrofes o de conflictos armados) y, de hecho, en diciembre de 2007 puso en marcha un plan de acción para 2007-2009, en el que se ofrecen soluciones como las oficinas consulares conjuntas, además de animar a los Estados a incluir en los pasaportes el texto del artículo 20 del Tratado de la CE.

En cuanto a la **igualdad de trato en materia de nacionalidad**, la encuesta Eurobarómetro señala que el 83% de los ciudadanos europeos sabe que, en caso de residir en otro Estado miembro, tienen derecho a ser tratados de la misma manera que los nacionales de ese Estado. El informe de la Comisión Europea recuerda los sucesivos fallos del Tribunal Europeo de Justicia exigiendo el mismo trato ante la ley de todos los europeos.

Respecto a **Ciudadanía y Derechos Fundamentales**, el ejecutivo señala la importancia de la puesta en marcha en 2007 de la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales, cuya misión fundamental es recopilar información "objetiva, fiable y comparable" en el desarrollo de los derechos fundamentales, analizarla por sí se han vulnerado estos derechos, ver sus consecuencias y efectos y ofrecer ejemplos de buenas prácticas.

La Agencia no tiene capacidad para emitir dictámenes sobre el grado de cumplimiento de los derechos humanos en el seno de la UE, y tampoco recibe las quejas particulares de los europeos en este terreno, pero está facultada para formular opiniones a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros cuando apliquen la normativa de la UE.

La Comisión se muestra partidaria de la utilización de **mecanismos alternativos** a la hora de resolver controversias relacionadas con el concepto de ciudadanía. Un buen ejemplo puede ser la Red SOLVIT, que permite encontrar una solución extrajudicial a las denuncias de los consumidores y empresas, en relación con la posible aplicación incorrecta de la legislación del mercado interior por las administraciones públicas. Puede dar solución a problemas transfronterizos relacionados con el trabajo, los visados, el reconocimiento de los títulos universitarios, la seguridad social, la matriculación de automóviles, la creación de empresas o el suministro de bienes y servicios. La red ha pasado de recibir 12 casos mensuales a 70 y resuelve un 80% de ellos.

TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS DISPONEN
DEL 112 EXCEPTO BULGARIA



ENCUESTA SOBRE EL TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112

Todos los Estados miembros disponen del número 112 para llamadas de emergencia, excepto Bulgaria, sometida por ello a un procedimiento de infracción. Los ciudadanos están poco informados de su existencia.

A sugerencia del Parlamento Europeo, la Unión Europea celebra el 11 de febrero el día del 112 como teléfono de emergencia válido en todo el territorio de la UE. Desde su creación en 1991, el **objetivo** es ofrecer un único número de emergencias en todo el territorio de la UE para que los servicios de urgencia resulten fácilmente accesibles y más operativos.

En la actualidad, el compromiso de los Estados miembros pasa por cumplir con **varios requisitos**: deben asegurar las condiciones técnicas para que cualquier ciudadano pueda llamar a ese número desde cualquier teléfono (fijo o móvil); deben garantizar una respuesta y, si procede, una solución o tratamiento; están asimismo obligados a disponer de las capacidades técnicas necesarias para determinar la ubicación de la persona que solicita la ayuda (muy útil para personas que se mueven por países o ciudades desconocidas y llaman desde un móvil); finalmente, el compromiso se concreta en la obligación de dar a conocer el servicio y cómo y cuándo usarlo. En la actualidad, además de Bulgaria (por su no implantación), otros siete Estados miembros soportan un procedimiento de infracción por no garantizar un sistema de búsqueda de la ubicación del demandante.

En algunos Estados miembros el 112 convive con un **sistema nacional de emergencia**, en cuyo caso el compromiso es

que las llamadas al número europeo deben ser atendidas en igualdad de condiciones que las que entran por el sistema nacional.

Una encuesta Eurobarómetro, publicada por la Comisión Europea con ocasión de este día, arroja **datos** muy significativos: sólo el 22% de los encuestados reconoció espontáneamente el 112 como lo que es; el 95% de los europeos cree en la utilidad de un único número para las emergencias en toda la Unión; el 25% de los encuestados utilizó algún número de emergencia en los últimos cinco años; de ellos, el 40% se dirigió al 112, y el 93% dijo haber obtenido ayuda; el 66% de los consultados cree que falta información sobre el 112. En general, los ciudadanos de los nuevos Estados miembros están mejor informados.

Pese a los progresos desiguales de los Estados miembros, la Comisión trabaja para establecer ciertos mínimos que aseguren un servicio homogéneo y universal del 112 en toda la UE. Todos los Estados miembros deberían integrar en uno solo los servicios de emergencia que gestionan policía, bomberos y ambulancias; los centros de emergencia deben disponer de personal para atender en varios idiomas; hay que filtrar las llamadas falsas (el 60%) porque restan eficacia al sistema; es preciso instalar el sistema e-Call en los vehículos nuevos.



KOSOVO, CHAD, KENIA, POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD, MOLDAVIA

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES

Pronunciamento sobre la reciente declaración unilateral de independencia de Kosovo.

Reunido en Bruselas el 18 de febrero, el Consejo de Ministros de Exteriores se pronunció sobre la reciente **declaración unilateral de independencia de Kosovo**. En relación con el reconocimiento de la nueva república, las conclusiones afirman que "los Estados miembros decidirán, de conformidad con su práctica nacional y con el derecho internacional, sobre sus relaciones con Kosovo".

"La Unión Europea ha pasado una vez más la prueba de la unidad y ha adoptado una posición común sobre los recientes acontecimientos en Kosovo", en palabras de Dimitrij Rupel, Ministro esloveno de Asuntos Exteriores y Presidente de turno del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la Unión Europea. Esta "no adopción de una posición conjunta", ya prevista, permite el apoyo de los Estados miembros favorables al reconocimiento de Kosovo y la negativa "matizada" de los opuestos.

El Consejo reitera su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, al Acta final de Helsinki, a los principios de integridad territorial y de soberanía y a todas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Considera que el de Kosovo es un caso "sui generis" (por el conflicto de la década de los 90 y por la ampliación de la intervención internacional en virtud de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad), por lo que esta solución no pone en cuestión esos principios y resoluciones.

Chad, el Consejo recuerda la necesidad de terminar con los ataques armados de todas las partes y de entablar un diálogo constructivo para solucionar el caos actual. Los gobiernos de Chad y Sudán deben poner fin al equipamiento de grupos armados que se hostigan mutuamente, siendo necesaria la colaboración de los gobiernos de la región para mejorar el entorno negociador.

La base, según el Consejo, sigue siendo el acuerdo de agosto de 2007, firmado por casi todos los partidos, incluida la oposición legal. A partir de su cumplimiento, todo podría conducir a la celebración de elecciones legislativas en 2009. La comunidad internacional debe colaborar para establecer un censo fiable, así como a la promoción de la libertad de expresión.

La Unión Europea reanudó el 13 de febrero el despliegue de su fuerza EUFOR en Chad, tras once días de interrupción. La operación EUFOR prevé desplegar 3.700 soldados (2.100 de ellos franceses) en Chad y República Centroafricana para proteger a 450.000 refugiados de Darfur, al oeste de Sudán, y desplazados chadianos y centroafricanos. El trabajo europeo se desarrollará de forma paralela a otra misión mixta de Naciones Unidas y la Unión Africana que se desplegará dentro del territorio de Sudán.

En busca del fin de la violencia y de garantizar la seguridad, la estabilidad y la protección de los derechos humanos en **Kenia**, otro de los focos de conflicto en África, el Consejo

apoya la acción del Grupo de Personalidades, encabezado por Kofi Annan, al que proporcionará toda la asistencia, y espera el fin de la crisis a partir del acuerdo alcanzado por las partes el 1 de febrero.

También se aplaude el acuerdo para investigar la violencia desatada en el país desde las pasadas elecciones y se espera la colaboración con el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y con el Asesor Especial del Secretario General de la ONU para la prevención del genocidio. Ellos deberían liderar el proceso investigador. La UE se ve imposibilitada para poner en marcha en Kenia las acciones habituales de colaboración mientras el país no alcance una solución a la crisis.

El paquete de conclusiones sobre la **Política Europea de Vecindad (PEV)** se basa en la reciente Comunicación de la Comisión Europea "Una política Europea de Vecindad fuerte" y analiza los progresos más recientes. Según el Consejo, la integración económica debe ser la prioridad por antonomasia. En ese sentido, es muy importante firmar acuerdos de libre comercio con todos los socios PEV y, especialmente, alcanzar acuerdos completos con los nuevos estados recientemente incorporados a la OMC. Ucrania, Georgia y Armenia, cada uno en una situación diferente, son ejemplos de este objetivo. Con los países del área mediterránea se propone la celebración de acuerdos en los ámbitos de la liberalización de los servicios, del comercio de productos agrícolas y del derecho de establecimiento para las empresas.

Otro componente esencial de la PEV es el relativo al papel de los contactos interpersonales y de la sociedad civil, en ámbitos como la educación, la ciencia, la cultura, los negocios, etc. Es cuestión de establecer centros comunes de facilitación de visados, acuerdos bilaterales con los estados miembros para favorecer el intercambio fronterizo de pequeña duración, etc.

La cooperación financiera con los países PEV progresa adecuadamente, según las conclusiones. El Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, la Facilidad para la gobernanza y la Facilidad para la inversión a favor de la política de vecindad. Son tres recursos que pueden proporcionar ayuda financiera significativa en proyectos de infraestructuras, energía o medio ambiente en esos países.

Moldavia mantiene con la UE un Acuerdo de Asociación y Cooperación. Desde enero de este año funciona el acuerdo para facilitar visados y de readmisión, desde abril de 2007 permanece en funcionamiento un centro común para la tramitación de visados, y se negocia un acuerdo sobre movilidad en el marco de la política global de migraciones. En abril de 2008 Bruselas presentará un informe sobre los progresos de Moldavia en ciertas áreas: corrupción, proceso para las elecciones legislativas, transparencia, marco normativo favorable a las inversiones, etc., que permitirá decidir sobre acuerdos más completos con este país.



KOSOVO PROCLAMA SU INDEPENDENCIA

Pese a las discrepancias entre los Estados miembros, la Unión Europea mantiene su compromiso con las operaciones de paz y seguridad en el territorio.

"Nosotros, los dirigentes de nuestro pueblo, elegidos de manera democrática, a través de esta declaración declaramos a Kosovo Estado independiente", manifestó el 17 de febrero Hashim Thaçi, Primer Ministro kosovar, ante los 109 diputados presentes en la **Asamblea de Pristina**, con lo que cumplía lo anunciado desde semanas atrás.

Tras la proclamación de independencia, Kosovo se convierte en el **séptimo Estado surgido de la disuelta República Socialista Federal de Yugoslavia**, que estaba formada por seis repúblicas y dos provincias autónomas. Eslovenia, Croacia, Macedonia y Bosnia Herzegovina accedieron a la independencia entre 1991 y 1992. Montenegro, en un principio aliada de Serbia, se separó de ella en junio de 2006, después de un referéndum llevado a cabo semanas antes.

Estados Unidos, la Unión Europea (con distintos niveles de entusiasmo) y otras potencias mundiales avalan la declaración de independencia de Kosovo, y todo parece indicar que el reconocimiento de su soberanía por parte de los países favorables es inminente.

Como no podía ser de otra manera pues se trata de una potestad derivada de una soberanía que la UE no tiene conferida, el Consejo de Ministros de Exteriores del 18 de febrero afirmó que serán los propios Estados miembros los que determinen, cada uno por su lado, el camino a seguir con el nuevo país. La mayoría de los Estados miembros, como Francia, Alemania, Reino Unido e Italia a la cabeza, apoyan la independencia; otros como España, Rumanía, Chipre o Grecia, se oponen "porque no respeta el derecho internacional".

No obstante, la declaración aprobada por los Veintisiete quiere dejar claro que Kosovo "constituye un caso que no establece precedente alguno", así como recordar que "la UE reitera sus compromisos con los principios de la Carta de Naciones Unidas y el Acta final de Helsinki (entre otros el principio de integridad territorial), y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU".

Serbia, por su parte, califica la separación kosovar como la "proclamación de un Estado falso". En vísperas de la declaración, Belgrado ya había dado a conocer su posición declarando nula la independencia. Según Vojislav Kostunica, Primer Ministro serbio, se trata de una "violencia ilegal" y de "una grave violación del derecho internacional". Serbia argumenta que se trata de la imposición desde el exterior de una secesión de una parte del territorio de un estado moderno y soberano, algo que va en contra de la Resolución 1244 de la ONU, de junio de 1999, que establecía que Kosovo debía seguir siendo parte integrante de la entonces República Federal de Yugoslavia y, por tanto, de Serbia, su sucesora legal a efectos de derecho internacional.

La **Resolución 1244** ordenaba también una administración civil provisional a cargo de la ONU (UNMIK), con la presen-

cia de unas fuerzas de paz dirigida por la OTAN (KFOR), y hacía referencia a la necesidad de una "solución definitiva" para determinar el "estatuto futuro" de Kosovo.

Rusia, aliado tradicional de Serbia y miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, emplea los mismos argumentos para oponerse a la independencia de Kosovo, aunque ha anunciado que "no va a tomar medidas para castigar a nadie", en referencia a los países que reconozcan al nuevo estado.

La Unión Europea, siguiendo con sus planes de apoyo a la estabilidad en la zona, puso en marcha el mismo día 17 la **misión EULEX**, que relevará a lo largo de los próximos cuatro meses a la misión UNMIK, de la ONU, y que permanecerá en territorio kosovar un mínimo de dos años (poco tiempo según todos los expertos) para ayudar a poner en marcha un Estado de derecho, democrático, respetuoso con las minorías y en la vía de una futura integración en la Unión Europea.

Se trata de la mayor misión civil nunca puesta en marcha por la Unión Europea. Está compuesta por cerca de 2.000 efectivos (casi todos europeos) que, de entrada, lucharán especialmente contra la corrupción y la delincuencia organizada. Jueces, funcionarios de prisiones, técnicos en diversas áreas y agentes del orden (1.500, de los que la mitad son antidisturbios) ayudarán a las autoridades kosovares a asumir cuanto antes sus responsabilidades. EEUU, Turquía, Noruega, Suiza y Croacia también colaboran con la misión.

Los efectivos de EULEX estarán respaldados por la misión militar de la OTAN (KFOR), amparada por la ONU. Los 17.000 soldados de esa fuerza se han visto reforzados en los últimos días con la presencia de otros 500 soldados italianos en previsión de disturbios. La misión cuenta con un presupuesto anual de 190 millones de euros y Bruselas ha manifestado su intención clara de "no quedarse allí ni un día más de lo necesario, aunque hay que ser realistas", en alusión al caso bosnio, donde una misión europea similar permanece desde 1994 pese a que se organizó para un año.

La misión europea no cuenta con el respaldo formal de la ONU, que tal como se demostró en la sesión urgente del Consejo de Seguridad celebrada el mismo 17 de febrero se declara incapaz de alcanzar un consenso. Rusia, con derecho a veto, se enfrenta a las pretensiones del bloque pro-independencia kosovar. Por ello, a falta de una declaración explícita del Secretario General por la oposición de Rusia, la UE justifica la operación EULEX declarando que la "acción común" en la que se basa el mandato de la misión precisa que las autoridades de Kosovo son "las creadas sobre la base de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU", sin necesidad de nuevas resoluciones.

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Decisión 2008/120/CE de la Comisión, de 7 de febrero de 2008, por la que se modifica el anexo D de la Directiva 88/407/CEE del Consejo y la Decisión 2004/639/CE, por las que se establecen las condiciones de importación de espermatozoides de animales domésticos de la especie bovina.
DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 63

Directiva 2008/15/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya la clotianidina como sustancia activa en su anexo I.
DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 45

Directiva 2008/16/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el etofenprox como sustancia activa en su anexo I.
DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 48

Reglamento (CE) nº 132/2008 de la Comisión, de 14 de febrero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 745/2004, por el que se establecen medidas respecto a las importaciones de productos de origen animal destinados al consumo personal.
DO UE-L 41 de 15/2/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 133/2008 de la Comisión, de 14 de febrero de 2008, sobre las importaciones procedentes de terceros países y la concesión de restituciones por exportación de animales de la especie bovina reproductores de raza pura (Versión codificada).
DO UE-L 41 de 15/2/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1576/89 del Consejo.
DO UE-L 39 de 13/2/2008, pg. 16

Reglamento (CE) nº 123/2008 de la Comisión, de 12 de febrero de 2008, por el que se modifica y corrige el anexo VI del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.
DO UE-L 38 de 13/2/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 124/2008 de la Comisión, de 12 de febrero de 2008, por el que se establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº

1535/2003 en lo relativo a los períodos de entrega de peras de la campaña 2007/08.
DO UE-L 38 de 13/2/2008, pg. 8

Decisión 2008/105/CE de la Comisión, de 11 de febrero de 2008, que modifica la Decisión 2004/432/CE, por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos, de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo.
DO UE-L 38 de 13/2/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 121/2008 de la Comisión, de 11 de febrero de 2008, por el que se establece el método de análisis para la determinación del contenido de almidón en las preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales (código NC 2309).
DO UE-L 37 de 12/2/2008, pg. 3

Recomendación 2008/103/CE de la Comisión, de 4 de febrero de 2008, relativa a un programa comunitario coordinado de control para 2008, destinado a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los cereales y en determinados productos de origen vegetal, así como a los programas nacionales de control para 2009.
DO UE-L 36 de 9/2/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 113/2008 de la Comisión, de 6 de febrero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1979/2006 relativo a la apertura y el modo de gestión de contingentes arancelarios de conservas de setas importadas de terceros países.
DO UE-L 33 de 7/2/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 114/2008 de la Comisión, de 6 de febrero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 883/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del FEADER.
DO UE-L 33 de 7/2/2008, pg. 6



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Directiva 2008/14/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, para adaptar su anexo III al progreso técnico.
DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 43

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 107/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión. DO UE-L 39 de 13/2/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 108/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1925/2006, sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos. DO UE-L 39 de 13/2/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 109/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. DO UE-L 39 de 13/2/2008, pg. 14



ENERGÍA

Decisión 2008/114/CE, Euratom del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen los Estatutos de la Agencia de Abastecimiento de Euratom. DO UE-L 41 de 15/2/2008, pg. 15

Decisión 2008/99/CE, Euratom de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea de la Energía Atómica a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares. DO UE-L 34 de 8/2/2008, pg. 3



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Decisión 2008/111/CE, Euratom de la Comisión, de 7 de diciembre de 2007, por la que se crea la Oficina del Espacio Europeo de Investigación. DO UE-L 40 de 14/2/2008, pg. 7



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Recomendación 2008/98/CE de la Comisión, de 6 de diciembre de 2007, en materia de medidas de reducción del riesgo de las siguientes sustancias: piperazina; ciclohexano; diisocianato de metilendifenilo; but-2-ino-1,4-diol; metiloxirano; anilina; acrilato de 2-etilhexilo; 1,4-diclorobenceno; 3,5-dinitro-2-,6-dimetil-4-terc-butilacetofenona; ftalato de di-(2-etilhexilo); fenol; 5-terc-butil-2,4,6-trinitro-m-xileno. DO UE-L 33 de 7/2/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 106/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativo a un programa comunitario de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos (texto refundido). DO UE-L 39 de 13/2/2008, pg. 1



RELACIONES EXTERIORES

Decisión 2008/101/PESC del Consejo, de 28 de enero de 2008, relativa al inicio de la Operación Militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República Centroafricana (EUFOR Tchad/RCA). DO UE-L 34 de 8/2/2008, pg. 39

Reglamento (CE) nº 116/2008 de la Comisión, de 28 de enero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 423/2007 del Consejo sobre la adopción de medidas restrictivas contra Irán. DO UE-L 35 de 9/2/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 117/2008 de la Comisión, de 28 de enero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 329/2007 del Consejo sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea. DO UE-L 35 de 9/2/2008, pg. 57

Posición Común 2008/104/PESC del Consejo, de 8 de febrero de 2008, por la que se proroga y modifica la Posición Común 2004/133/PESC relativa a las medidas restrictivas contra extremistas en la ex República Yugoslava de Macedonia (ERYM). DO UE-L 36 de 9/2/2008, pg. 16

Información Consejo relativa a la entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo de cooperación y de unión aduanera entre la Comunidad Económica Europea y la República de San Marino, relativo a la participación, en calidad de Partes contratantes, de la República de Bulgaria y Rumanía, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea. DO UE-L 37 de 12/2/2008, pg. 9

Acción Común 2008/106/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para la República de Moldova. DO UE-L 38 de 13/2/2008, pg. 15

Acción Común 2008/107/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Asia Central. DO UE-L 38 de 13/2/2008, pg. 19

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Acción Común 2008/108/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para la Región de los Grandes Lagos de África.

DO UE-L 38 de 13/2/2008, pg. 22

Posición Común 2008/109/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2008, relativa a las medidas restrictivas impuestas contra Liberia.

DO UE-L 38 de 13/2/2008, pg. 26

Acción Común 2008/110/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Sudán.

DO UE-L 38 de 13/2/2008, pg. 28

Reglamento (CE) nº 125/2008 del Consejo, de 12 de febrero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 3286/94 del Consejo, por el que se establecen procedimientos comunitarios en el ámbito de la política comercial común con objeto de asegurar el ejercicio de los derechos de la Comunidad en virtud de las normas comerciales internacionales, particularmente las establecidas bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio.

DO UE-L 40 de 14/2/2008, pg. 1

Acción Común 2008/112/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2008, relativa a la Misión de la Unión Europea de apoyo a la reforma del sector de la seguridad en la República de Guinea-Bissau (EU SSR GUINEA-BISSAU).

DO UE-L 40 de 14/2/2008, pg. 11

Acción Común 2008/113/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2008, en apoyo del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y ligeras ilícitas en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones.

DO UE-L 40 de 14/2/2008, pg. 16

Recomendación 2008/115/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (sexto FED) para el ejercicio 2006.

DO UE-L 41 de 15/2/2008, pg. 21

Recomendación 2008/116/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (séptimo FED) para el ejercicio 2006.

DO UE-L 41 de 15/2/2008, pg. 22

Recomendación 2008/117/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (octavo FED) para el ejercicio 2006.

DO UE-L 41 de 15/2/2008, pg. 23

Recomendación 2008/118/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (noveno FED) para el ejercicio 2006.

DO UE-L 41 de 15/2/2008, pg. 24

Decisión 2008/119/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación para la adhesión con Croacia y por la que se deroga la Decisión 2006/145/CE.

DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 51

Acción Común 2008/123/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, por la que se nombra a un Representante Especial de la Unión Europea para Kosovo.

DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 88

Acción Común 2008/124/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO.

DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 92

Decisión EULEX/1/2008 (2008/125/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 7 de febrero de 2008, por la que se nombra al Jefe de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO.

DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 99



Transportes

TRANSPORTE

Decisión nº 1/2007 (2008/100/CE) del Comité Mixto de transporte aéreo Comunidad/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 5 de diciembre de 2007, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo.

DO UE-L 34 de 8/2/2008, pg. 19

LEGISLACIÓN



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Decisión 2008/121/CE del Banco Central Europeo, de 17 de diciembre de 2007, por la que se modifica la Decisión BCE/2006/17 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo (BCE/2007/21).
DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 83

Orientación 2008/122/CE del Banco Central Europeo, de 17 de diciembre de 2007, por la que se modifica la Orientación BCE/2006/16 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (BCE/2007/20).
DO UE-L 42 de 16/2/2008, pg. 85

Decisión 2008/102/CE de la Comisión, de 1 de febrero de 2008, relativa a la revisión de los límites contemplados en el artículo 157, letra b), y en el artículo 158, apartado 1, del Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 sobre normas de desarrollo del Reglamento financiero.
DO UE-L 36 de 9/2/2008, pg. 5

LICITACIONES



Agricultura

AGRICULTURA

CG-Brazzaville: Asistencia técnica para apoyar la puesta en marcha de la estrategia nacional «Azúcar» de la República del Congo (Brazzaville, República del Congo) (2008/S 29-038084).

DO UE-S 29 de 12/2/2008

Fecha límite: 21/3/2008



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

B-Bruselas: FED - Asistencia técnica al grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (Secretaría ACP) en materia de gestión de «EduLink» - Programa de cooperación destinado a la educación superior (Grupo de Estados del Pacífico y del Caribe) (2008/S 32-042609).

DO UE-S 32 de 15/2/2008

Fecha límite: 17/3/2008



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

RS-Belgrado: Servicios de seguridad. Contrato de servicios con una empresa especializada en la seguridad de las personas y las instalaciones que será responsable de la vigilancia de las oficinas de la Delegación y de las residencias del jefe de la Delegación y de otros funcionarios comunitarios (Delegation of the European Commission to the Republic of Serbia) (2008/S 29-038218).

DO UE-S 29 de 12/2/2008

Fecha límite: 7/3/2008



Energía

ENERGÍA

ER-Asmara: Instalación de energía - Expansión de las instalaciones de distribución y almacenamiento GPL en zonas rurales de Eritrea (Cuerno de África/Eritrea) (2008/S 28-036695, 2008/S 34-046103).

DO UE-S 28 de 9/2/2008; Corr. Error. DO UE-S 34 de 19/2/2008

Fecha límite: 10/3/2008



Cultura

CULTURA

B-Bruselas: Animaciones musicales para el «Centre de la Petite Enfance» (las guarderías y los jardines de infancia: Clovis, Ginebra, Palmerston, Beaulieu y Conseil), administrado por la Comisión Europea en Bruselas y alrededores (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2008/S 29-038228).

DO UE-S 29 de 12/2/2008

Fecha límite: 17/3/2008



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

B-Bruselas: Estudio comparativo sobre la aplicación de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29.4.2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros (Parlamento Europeo, DG Políticas Internas de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales) (2008/S 33-044560).

DO UE-S 33 de 16/2/2008

Fecha límite: 9/4/2008



Economía

ECONOMÍA

UA-Kiev: Tacis - Armonización de los sistemas de concursos y contratos públicos en Ucrania con las normas comunitarias (Ucrania) (2008/S 33-044405).

DO UE-S 33 de 16/2/2008

Fecha límite: 24/3/2008

I-Ispra: Contrato de seguro a todo riesgo para daños o pérdidas físicas directas en el CCI (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Dirección del Centro de Ispra) (2008/S 29-038219).

DO UE-S 29 de 12/2/2008

Fecha límite: 28/3/2008

UK-Londres: Servicios de control de asamblea para Belfast, Cardiff y Edimburgo. Observación de sesiones plenarias, comités, la lectura a través de transcripciones, el control de todas las declaraciones y notas de prensa publicadas para mantener informados, tanto a la Representación en Londres como a la Comisión Europea en Bruselas, de todos los acontecimientos significativos en relación con la Unión Europea y sus políticas (Representación de la Comisión Europea en el Reino Unido) (2008/S 33-044591).

DO UE-S 33 de 16/2/2008

Fecha límite: 3/4/2008

F-París: Consultor jurídico Eurojus para la Representación de la Comisión Europea en Francia. La Representación de la Comisión Europea en

LICITACIONES



Francia busca un proveedor de servicios, jurista especializado en Derecho comunitario, que sea capaz de informar a los ciudadanos sobre los derechos y obligaciones que les confiere el Derecho comunitario en general y orientarlos en caso de enfrentarse a problemas vinculados al Derecho comunitario y a su aplicación en el Derecho nacional (Representación de la Comisión Europea en Francia) (2008/S 30-039420).

DO UE-S 30 de 13/2/2008

Fecha límite: 25/3/2008

US-Washington: Contrato marco de provisión de servicios para la consultoría estratégica sobre comunicación y alcance, diseño gráfico e impresión. El objetivo es aumentar la concienciación, el conocimiento y la comprensión social sobre la Unión Europea en los Estados Unidos de América a través de programas de alcance, material informativo y el suministro de información a los medios de comunicación (Delegación de la Comisión Europea en Washington) (2008/S 28-036808, 2008/S 34-046241).

DO UE-S 28 de 9/2/2008; Corr. Error. DO UE-S 34 de 19/2/2008

Fecha límite: 17/4/2008



MEDIO AMBIENTE

TR-Ankara: Asistencia técnica para la protección y el desarrollo sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad en las montañas de Yildiz (Turquía) (2008/S 32-042605).

DO UE-S 32 de 15/2/2008

Fecha límite: 18/3/2008

DK-Copenhague: Contrato marco de servicios para el apoyo a la aplicación de la contabilidad de los sistemas de agua (recursos y calidad) (Agencia Europea de Medio Ambiente) (2008/S 29-038229).

DO UE-S 29 de 12/2/2008

Fecha límite: 26/3/2008

PG-Waigani: FED - Asistencia técnica al programa de abastecimiento de agua en distritos en Papúa Nueva Guinea. (2008/S 28-036694).

DO UE-S 28 de 9/2/2008

Fecha límite: 10/3/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

UK-Londres: EMEA/2008/41/ISERV - Servicios relativos a la continuidad empresarial (Agencia Europea de Medicamentos (EMEA)) (2008/S 33-044594).

DO UE-S 33 de 16/2/2008

Fecha límite: 14/3/2008

B-Bruselas: Recopilación, análisis y explotación de los resultados obtenidos en proyectos de innovación. Provisión de servicios para la continuidad, el mantenimiento y el desarrollo futuro de funciones de apoyo horizontal -Europe Innova Communications- de la iniciativa Innova Europa y adaptación de los mismos a la nueva arquitectura de la iniciativa (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 33-044574).

DO UE-S 33 de 16/2/2008

Fecha límite: 8/5/2008



RELACIONES EXTERIORES

JM-Kingston: FED - Precualificación de un concurso restringido para contrato marco de servicios múltiple relativo a la auditoría de programas y proyectos de ayuda financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo y el Presupuesto de la Comisión (Jamaica, Belice, Bahamas, Islas Turcas y Caicos e Islas Caimán) (2008/S 34-046104).

DO UE-S 34 de 19/2/2008

Fecha límite: 19/3/2008

B-Bruselas: Tacis - Apoyo al Ministerio de Desarrollo Económico. El proyecto forma parte del Programa de Acción 2006 para Azerbaiyán, tiene como objetivo continuar con la ayuda de la Comunidad Europea en el ámbito del desarrollo económico y de la integración regional y ayudará al Ministerio a fortalecer su capacidad institucional y a formular y llevar a cabo de forma eficiente la política económica, en relación con los principios de la economía del mercado libre y de la democracia (Azerbaiyán) (2008/S 30-039268).

DO UE-S 30 de 13/2/2008

Fecha límite: 28/3/2008

GW-Bissau: FED - Asistencia técnica al comité técnico de coordinación en el marco del programa de apoyo a la reforma del sector de la seguridad - PARSS. Este contrato tiene como objetivo proporcionar asistencia técnica internacional al Ordenador Nacional del FED (Ministerio de Finanzas) como entidad adjudicadora, al Ministerio de Defensa (entidad adjudicadora) y sobre todo al comité técnico de

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

coordinación como entidad adjudicadora designada para la ejecución del programa de apoyo a la reforma del sector de la seguridad pública a través de una gestión descentralizada bajo la responsabilidad directa del Ordenador Nacional (Bissau, Guinea-Bissau) (2008/S 28-036689).

DO UE-S 28 de 9/2/2008

Fecha límite: 14/3/2008

ME-Podgorica: CARDS - Primeros pasos hacia un sistema de implementación descentralizado en Montenegro. El proyecto representa la primera acción introducida en el Sistema de Ejecución Descentralizada (SED) en Montenegro (Montenegro) (2008/S 28-036697).

DO UE-S 28 de 9/2/2008

Fecha límite: 17/3/2008

VN-Hanoi: ICD - Proyecto III de asistencia multilateral al comercio (Unión Europea-Vietnam Mutrap III). El proyecto Mutrap III tiene como objeto fortalecer la capacidad del Ministerio de Industria y Comercio con el fin de continuar con la ejecución y desarrollo de la estrategia de integración económica y comercial de Vietnam, haciendo especial hincapié en la prestación de experiencias europeas (Vietnam (Asia)) (2008/S 27-035263).

DO UE-S 27 de 8/2/2008

Fecha límite: 14/3/2008



Sociedad de la Información

de estandarización, la certificación y la acreditación en materia de seguridad (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 28-036807).

DO UE-S 28 de 9/2/2008

Fecha límite: 27/3/2008

TR-Ankara: Asistencia técnica para el desarrollo del nuevo sistema de tránsito informatizado (NCTS) y para su integración en el sistema B?LGE. El objetivo general es la buena protección de las futuras fronteras exteriores de la Unión Europea a través de una modernizada Administración Aduanera Turca. El propósito del contrato es: Sistemas informatizados de aduanas compatibles con la Unión Europea (aplicaciones del Sistema de Gestión de Aranceles Integrados (Turquía) (2008/S 28-036693).

DO UE-S 28 de 9/2/2008

Fecha límite: 14/3/2008

TR-Ankara: MEDA - Desarrollo del Sistema de Gestión de Aranceles Integrados e integración en el sistema BILGE. El objetivo general es la protección adecuada de las futuras fronteras exteriores de la Unión Europea mediante una modernizada Administración Aduanera Turca. El propósito del contrato es: Sistemas informáticos de aduanas (aplicaciones del sistema de gestión de aranceles integrados) compatibles con la Unión Europea (Turquía) (2008/S 28-036690).

DO UE-S 28 de 9/2/2008

Fecha límite: 10/3/2008

B-Bruselas: Estudio de la evolución de la misión Galileo. El objetivo general es el de alcanzar una comprensión clara del entorno del GNSS y su potencial evolución a fin de identificar conductores para la evolución de la misión Galileo y utilizarlos como inversión estratégica para el plan de evolución de la misión Galileo que se desarrollará en el futuro (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 30-039426).

DO UE-S 30 de 13/2/2008

Fecha límite: 11/4/2008

B-Bruselas: Estudio acerca de la consolidación de los servicios de Galileo. El objetivo general es el de dirigir un informe crítico del actual concepto de integridad de la línea de base de Galileo, basada en la evolución de sus requerimientos de integridad, y recibir propuestas para los nuevos conceptos globales de integridad de Galileo (Autoridad de Supervisión del



Sanidad

SANIDAD

L-Luxemburgo: Convocatoria de manifestaciones de interés con objeto de redactar una lista de expertos para apoyar actividades relacionadas con el segundo programa de acción de la Comunidad en el ámbito de la salud (2008-2013) (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores y Agencia Ejecutiva para el Programa de Salud Pública, L-Luxembourg) (2008/S 28-036831, 2008/S 33-044598).

DO UE-S 28 de 9/2/2008; Corr. Error. DO UE-S 33 de 16/2/2008

Fecha límite: 30/10/2010



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

B-Bruselas: Programa para la especificación y estandarización de receptores gubernamentales («Progress»). El objetivo general es el de allanar el camino para la creación de prototipos y el proceso de fabricación de receptores PRS, incluyendo el proceso

LICITACIONES



GNSS Europeo) (2008/S 30-039425).

DO UE-S 30 de 13/2/2008

Fecha límite: 9/4/2008

B-Bruselas: Apoyo a la coordinación de la simulación del GNSS europeo y la infraestructura de prueba (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 30-039422).

DO UE-S 30 de 13/2/2008

Fecha límite: 7/4/2008

B-Bruselas: Apoyo a la estandarización de Galileo y la gestión de documentos de alto nivel. El objetivo general es el de llevar a cabo el proceso de estandarización de EGNOS y Galileo en las áreas claves de aplicación y el de desarrollar un plan de estandarización para otras aplicaciones en las que este tipo de trabajos todavía no ha comenzado totalmente (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 30-039421).

DO UE-S 30 de 13/2/2008

Fecha límite: 4/4/2008

L-Luxemburgo: Alquiler de líneas de telecomunicaciones de alta velocidad inter-edificios (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 34-046233).

DO UE-S 34 de 19/2/2008

Fecha límite: 1/4/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Convocatoria de propuestas - DG EAC/04/08 - Tempus IV - Reforma de la educación superior a través de la cooperación universitaria internacional. DO UE-C 31 de 5/2/2008, pg. 14
Fecha límite: 28/4/2008



Energía

ENERGÍA

Convocatoria de propuestas - DG ENTR - ENT/CIP/08/C/N02S00/1 - Planteamientos sectoriales globales: planteamientos sectoriales como parte de un marco post-2012. DO UE-C 29 de 1/2/2008, pg. 11
Fecha límite: 7/3/2008



Juventud

JUVENTUD

Convocatoria de propuestas - EACEA/31/07 - "La juventud en el mundo": cooperación con países socios no vecinos de la Unión Europea - Programa "La juventud en acción". DO UE-C 38 de 12/2/2008, pg. 8
Fecha límite: 15/4/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de propuestas para acciones de transferencia entre modos de transporte, de efecto catalizador, autopistas del mar, evitación de tráfico y de aprendizaje en común dentro del segundo Programa Marco Polo [Reglamento (CE) nº 1692/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, DO L 328 de 24.11.2006, p. 1]. DO UE-C 31 de 5/2/2008, pg. 13
Fecha límite: 7/4/2008



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

Convocatoria de propuestas para el programa operativo ESPON 2013. DO UE-C 21 de 26/1/2008, pg. 20



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Convocatoria de propuestas - Programa común armonizado de encuestas de coyuntura de la UE. DO UE-C 48 de 21/2/2008, pg. 6
Fecha límite: 17/3/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

AGRICULTURA

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001 por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión [encefalopatías espongiformes transmisibles].
COM(2008) 53 de 6/2/2008



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN relativa a la creación de un Foro de reflexión sobre las medidas y prácticas de la UE en el ámbito de la justicia.
COM(2008) 38 de 4/2/2008



Política de Competencia

COMPETENCIA

Comunicación de la Comisión relativa a los tipos de interés de recuperación de las ayudas de Estado y los tipos de referencia/de actualización para 27 Estados miembros aplicables a partir del 1 de enero de 2007 [Publicado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1) y la Comunicación de la Comisión relativa al método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (DO C 273 de 9.9.1997, p. 3)].
DO UE-C 36 de 9/2/2008, pg. 2



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN Seguimiento de los resultados del mercado único para los consumidores: Cuadro de Indicadores de los Mercados de Consumo [SEC(2008) 87].
COM(2008) 31 de 29/1/2008



Economía

ECONOMÍA

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 638/2004, sobre las estadísticas comunitarias de intercambios de bienes entre Estados miembros.
COM(2008) 58 de 7/2/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003, relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC), en lo referente a la lista de 2009 de variables objetivo secundarias sobre privaciones materiales.
COM(2008) 22 de 28/1/2008



Energía

ENERGÍA

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE, se autoriza a Italia a aplicar en determinadas zonas geográficas tipos impositivos reducidos al gasóleo y al GLP utilizados para calefacción.
COM(2008) 7 de 22/1/2008



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2000/84/CE, relativa a las disposiciones sobre la hora de verano.
COM(2007) 739 de 23/11/2007

Dictámenes del Comité Económico Social Europeo (439º Pleno de los días 24 y 25 de octubre de 2007).
DO UE-C 44 de 16/2/2008, pg. 1

Lista de títulos de las preguntas escritas formuladas por los diputados al Parlamento Europeo, con indicación de su número, lengua original, autor, grupo político, institución a la que se dirigen, fecha de presentación y asunto.
DO UE-C 45 de 16/2/2008, pg. 1

Informaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 37 de 9/2/2008, pg. 1

Días festivos en 2008: Estados AELC del EEE e instituciones del EEE.
DO UE-C 33 de 7/2/2008, pg. 8

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Decisión nº 1904/2006/CE por la que se establece el programa "Europa con los ciudadanos" para el período 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa.
COM(2008) 59 de 7/2/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la participación de la Comunidad Europea en negociaciones para la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio en relación con la Decisión 24/3 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
COM(2008) 70 de 12/2/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Hacia un Sistema Compartido de Información Medioambiental (SEIS), [SEC(2008) 111, SEC(2008) 112].
COM(2008) 46 de 1/2/2008



Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra, a fin de tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.
COM(2008) 65 de 11/2/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME
Reglamentos CEPE suscritos por la CE en el ámbito de la homologación de vehículos a 31 de diciembre de 2007.
DO UE-C 47 de 20/2/2008, pg. 1

Comunicación de la Comisión sobre los resultados de la evaluación del riesgo y la estrategia de limitación de este de las sustancias siguientes: piperazina; ciclohexano; diisocianato de metilendifenilo; but-2-ino-1,4-diol; metiloxirano; anilina; acrilato de 2-etilhexilo; 1,4-diclorobenceno; 3,5-dinitro-2,6-dimetil-4-terc-butilacetofenona; ftalato de di-(2-etilhexilo); fenol y 5-terc-butil-2,4,6-trinitro-m-xileno.
DO UE-C 34 de 7/2/2008, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1210/2003 del Consejo relativo a determinadas restricciones específicas aplicables a las relaciones económicas y financieras con Iraq.
COM(2008) 74 de 8/2/2008



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN
Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE.
COM(2008) 14 de 18/1/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Ucrania en relación con la supresión por Ucrania de los derechos de exportación aplicados al comercio de mercancías.
COM(2008) 79 de 11/2/2008



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre los contenidos creativos en línea en el mercado único [SEC(2007) 1710].
COM(2007) 836 de 3/1/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se prorroga el período de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabue en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE .
COM(2008) 29 de 28/1/2008

Propuesta de DIRECTIVA .../.../CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la protección jurídica de programas de ordenador (versión codificada).
COM(2008) 23 de 28/1/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, por el que se modifica el Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación.
COM(2008) 50 de 4/2/2008



RELACIONES EXTERIORES
Declaración conjunta del Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea (Ayuda Humanitaria).
DO UE-C 25 de 30/1/2008, pg. 1



TRANSPORTE
Procedimiento nacional italiano de asignación de derechos de tráfico aéreo sujetos a limitaciones.
DO UE-C 19 de 25/1/2008, pg. 14

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición que debe adoptar la Comunidad respecto de

DOCUMENTOS OFICIALES



la propuesta de modificación del Convenio relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975).
COM(2008) 28 de 29/1/2008

Informe de la Comisión sobre el programa SAFA de la Comunidad Europea (Evaluación de la Seguridad de Aeronaves Extranjeras) (Información global - Informe - 30 de abril a 31 de diciembre de 2006).
DO UE-C 42 de 15/2/2008, pg. 1



Informe Especial nº 8/2007 del Tribunal de Cuentas sobre la cooperación administrativa en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido, acompañado de las respuestas de la Comisión.
DO UE-C 20 de 25/1/2008, pg. 1

Dictamen nº 8/2007 del Tribunal de Cuentas sobre un proyecto de Reglamento (CE, Euratom) de la Comisión, de modificación del Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 de la Comisión, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.
DO UE-C 23 de 28/1/2008, pg. 1



UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Acuerdo, de 14 de diciembre de 2007, entre el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se modifica el Acuerdo de 16 de marzo de 2006 entre el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se establecen los procedimientos de funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio de la tercera fase de la unión económica y monetaria.
DO UE-C 319 de 29/12/2007, pg. 7

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Alemania.
DO UE-C 13 de 18/1/2008, pg. 2

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Propuesta relativa al Programa Comunitario de Lisboa 2008 - 2010.
COM(2007) 804 de 11/12/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO - Prevención del fraude mediante el empleo de resultados operativos: un enfoque dinámico del blindaje contra el fraude [SEC(2007) 1676].
COM(2007) 806 de 17/12/2007

Recomendación de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la adhesión de Bulgaria y Rumanía al Convenio de 23 de julio de 1990 relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica el anexo I del Acta de Adhesión de Bulgaria y Rumanía.
COM(2007) 839 de 20/12/2007

Dictamen del Banco Central Europeo, de 17 de diciembre de 2007, solicitado por el Consejo de la Unión Europea sobre una propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1338/2001 por el que se definen las medidas necesarias para la protección del euro contra la falsificación (CON/2007/42).
DO UE-C 27 de 31/1/2008, pg. 1

Recomendación del Banco Central Europeo, de 28 de enero de 2008, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Suomen Pankki (BCE/2008/1).
DO UE-C 29 de 1/2/2008, pg. 1

Acuerdo, de 31 de diciembre de 2007, entre el Banco Central Europeo y el Central Bank of Cyprus relativo al activo acreditado al Central Bank of Cyprus por el Banco Central Europeo conforme al artículo 30.3 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.
DO UE-C 29 de 1/2/2008, pg. 4

Acuerdo, de 31 de diciembre de 2007, entre el Banco Central Europeo y el Bank ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta relativo al activo acreditado al Bank ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta por el Banco Central Europeo conforme al artículo 30.3 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.
DO UE-C 29 de 1/2/2008, pg. 6
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO Nº 1 AL PRESUPUESTO GENERAL 2008. Estado de Gastos por Sección. Sección III - Comisión.
COM(2008) 15 de 18/1/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Decisión del Consejo de Administración de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 23 de octubre de 2007, relativa a las condiciones y modalidades de las investigaciones internas en materia de lucha contra el fraude, la corrupción y toda actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses de las Comunidades.

DO UE-C 33 de 7/2/2008, pg. 2

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la calidad de los datos fiscales notificados por los Estados miembros en 2007.

COM(2008) 60 de 8/2/2008

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57

- Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18

- Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00

- Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90

- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUELEk (Euskadiko Udalen Elkarteak 94 423 15 00

- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00

- Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 943 00 03 00

- Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak 945 00 04 00

- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00

- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52

- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44

- Europe Direct Álava 945 18 19 00

- ITSAS MENDIKOI Europe Direct 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean